

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 11

SESION DE ASUNTOS GENERALES

JUEVES 16 DE AGOSTO DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Apruébase el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta de un oficio.

ORDEN DEL DIA.— El Ministro de Gobierno y Policía, Teniente Coronel don Alfredo Henriod, concurre a contestar el pliego de interpelaciones formulado por los señores Roca, Tamayo, Doig y Lora, Santiváñez, Romero, Avila, Feijóo Reyna, Abrill Vizcarra, Pastor, Cáceres Gaudet, Viveiro Lostaunau y Paredes.— Debate.— Se da cuenta de una moción de confianza al señor Ministro de Gobierno, suscrita por los señores Medelius, Lozada Benavente, Portocarrero, Parodi, Velarde, Sayán Alvarez, Arévalo, Villena, Badani, Lizárraga, Gamarra, Muñiz, Maldonado, Balbuena, Rodríguez (don Segundo Sergio), Prieto y Tirado.— El señor Ministro se retira de la Sala.— Se aprueba la moción de confianza.— Se levanta la sesión.

A las 6 y 25 p. m., y actuando como Secretarios los señores DELGADO (don M. Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores Parodi, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Avila, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Canales, Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romana, Doig y Lora, Echaiz, Eguiguren, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Monteagudo, Montenegro, Muñiz, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Priete, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Saavedra Pinón, Santiváñez, Sayán Alvarez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solar, Solís, Sotil, Tamayo, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Villagarcía, Villena, Vivero Lostaunau, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Belón, Beroldo, Cáceres Gaudet, Cordero, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Escardó Salazar, Guevara, Lira, Montes, Ocampo, Peña, Puga, Romero, Sousa Miranda, Trelles (don Efraín), Velazco, Velazco Aragón y Venero.

CON AVISO, los señores: Alva y Freyre.

POR ESTAR ENFERMOS, los señores: Calmell del Solar, Huaco y Trelles (don Juan A.).

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de la Fuente, Casanova, Hoyos Osorbes, Madueño, Ruiloba Muñiz y Sánchez Cerro.

El señor **PRESIDENTE**. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El **RELATOR** leyó el acta de la sesión anterior.

El señor **PRESIDENTE**. — Pueden formularse observaciones al acta.

El señor **ARCA PARRO**. — No consta en el acta el pedido que hicimos los representantes socialistas a efecto de que se pusiera en conocimiento del Congreso el pliego de interpelaciones al Ministro de Gobierno que habíamos presentado con anterioridad a aquel cuya aceptación se consultó en la sesión anterior. Pido que se haga la rectificación debida.

El señor **PRESIDENTE**. — Los señores que aprueben el acta con la observación del señor Arca Parró, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada. Se va a dar cuenta de un oficio.

(El señor Ministro de Gobierno y Policía, Teniente Coronel don Alfredo Henriod, ingresó a la Sala).

El **RELATOR** dió cuenta del oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía, manifestando que el día de hoy concurriría al Congreso a contestar el pliego de interpelaciones que se le ha formulado por los señores Roca, Tamayo, Doig y Lora, Santiváñez, y otros.

Con conocimiento de dichos señores se mandó archivar.

ORDEN DEL DIA

El señor **PRESIDENTE**. — Presente el señor Ministro de Gobierno se va a dar lectura al pliego de interpelaciones.

El **RELATOR** leyó:

Interpelaciones al Ministro de Gobierno

Los representantes que suscriben solicitan que el Congreso acuerde la inmediata concurrencia del Ministro de Gobierno a la Asamblea, para que absuelva las siguientes interpelaciones:

A. — Cuáles son las razones que ha tenido y las disposiciones constitucionales en que se ha apoyado para suspender a los diarios "Ahora", "El Socialista" y "La Tribuna", y para clausura el local de la Empresa que los edita; y

B. — Cuál es la situación política del país a juicio del Gobierno; y cómo concilia sus medidas de violencia con las garantías constitucionales y el indispensable ambiente de libertad que reclama el proceso electoral en cuyos prolegómenos nos encontramos.

Lima, 14 de Agosto de 1934.

(Fdo.) **Erasmó Roca** — **J. C. Tamayo** — **E. Romero** — **Juan P. Santiváñez** — **E. Avila** — **R. Feijóo Reyna** — **J. E. Abrill Vizcarra** — **Francisco Pastor** — **G. Cáceres Gaudet** — **Enrique de Vivero** — **R. N. Paredes** — **C. Doig y Lora**.

El señor **PRESIDENTE**. — En debate.

El señor **EGUIGUREN**. — Señores representantes...

El señor DIEZ CANSECO (interrumpiendo). — Señor Presidente: Reclamo respeto: el Reglamento ordena que los oradores se dirijan al Presidente del Congreso.

El señor EGUIGUREN (continuando). — El Congreso en sus dos sectores acordó la venida del señor Ministro de Gobierno, para que respondiera no a un sector parlamentario sino al país entero de la violación que su despacho viene haciendo contra la Constitución de la República. El Ministro de Gobierno ha violado las garantías individuales, la libertad de imprenta, ha violado los derechos a la propiedad y ha violado, por último, el domicilio de una empresa editora; ha ordenado a las autoridades subalternas que sin presentar la orden escrita que determina la Constitución, cumplan sus disposiciones de violencia y atropello. La Constitución que ustedes suscribieron en Abril del 33, refiriéndose a la libertad de imprenta sostiene, en su artículo 63, que todos tienen el derecho de emitir sus ideas y sus opiniones por medio de la imprenta. Y en el artículo 64 dispone: "Los tribunales ordinarios conocerán en los delitos de imprenta".

¿Cómo es posible que el Ministro de Gobierno se atribuya las funciones de los tribunales ordinarios de la República? (Aplausos y manifestaciones en la barra). Y esto es evidente, señores representantes, porque el artículo 70 de la misma Constitución establece:

"Cuando lo exija la seguridad del Estado, podrá el Poder Ejecutivo suspender, total o parcialmente, en todo o en parte del territorio nacional, las garantías declaradas en los artículos 56, 61, 62, 67 y 68."

No se refiere entre los garantados susceptibles de suspensión a la libertad de imprenta, libertad tan sagrada que en los pueblos civilizados donde impera la cultura no puede atropellarse jamás.

La violación de la Constitución del Estado es, pues, evidente. Se nos va a decir, como se ha dicho en muchas oportunidades, que hay periódicos subversivos, que hay periódicos que van a conducir al país a la consecuencia de actos de impulsividad, y subversión; pero, señor, esos son recursos políticos, argumentos a los que estamos acostumbrados en el país.

¿Por qué no se quiere combatir ideas con ideas, sino oponer a las ideas el atropello y el fusil?

Las ideas, señor, no delinquen. Es preciso examinar la situación del país, con toda claridad. El periódico "Ahora" ha hecho campaña de bien público. Combatir el juego y la actitud del Gobierno que dió un decreto permitiéndolo, era nuestro deber. Y así, señores, es preciso decir con verdad que no es aceptable que aun se siga jugando en el departamento de Lima, Tingo, y aquí las exhibo, las fotografías tomadas ayer de casas de juego abiertas en la ciudad de Lima. ¿Y es posible aceptar que el Ministro de Gobierno cierre imprenta y periódicos y deje abiertas las casas de juego? (Aplausos). ¿En qué se funda el decreto del Gobierno sobre el juego? Se funda en que las autoridades complacientes permiten el juego y que, por lo tanto, es preciso reglamentarlo. Es posible, señores representantes, que después de dar un decreto semejante, exponiendo que las autoridades consienten el juego, esas autoridades todavía continúen desempeñando puestos administrativos.

El señor VARA CADILLO (por lo bajo). — Cuestión de negocios.

El señor EGUIGUREN (continuando). — Otra campaña, señores, que probablemente se dirá subversiva de "Ahora" ha sido en favor de los indígenas de Ancash. Pero yo voy a limitarme a manifestar que la misma campaña la ha hecho el representante señor Dagoberto Cáceres. Se dirá, también, señor, larvadamente, de la campaña subversiva en favor de la juventud que se educa en el Colegio de Guadalupe. Campaña subversiva...! Eso es no conocer a la juventud...! ¿Quién no ha sido joven? Es preciso que el Gobierno que hoy tiene la dirección de la República recuerde su primera administración. En esa ocasión en el mismo Colegio de Guadalupe hubo una huelga y el señor Ministro de Instrucción de entonces, olvidándose por un momento de esa alta situación, fué al colegio y en cinco minutos resolvió la huelga, hablando a la juventud, calmándola, exhortando

la. ¿Quién no ha sido joven...! De los que actualmente ocupan cargos públicos muchos deben recordar momentos difíciles en la vida universitaria del país. Recuerdo que el señor de la Riva Agüero, ministro anterior, después de publicar un artículo en "El Comercio" diciéndole a la juventud, sean rebeldes con emoción republicana, con emoción socialista, democrática, nos agregaba, aunque tengan el mal gusto de ser católicos. Y el señor de la Riva Agüero, después de publicar ese artículo con su firma, artículo que está en "El Comercio" fué detenido; y la juventud universitaria, y entre ella el que habla, nos lanzamos contra el Gobierno y acudimos, en son de rebeldía, hasta el despacho del se-

ñor Ministro de Gobierno para que nos escuchara.

Así es la juventud y hay que dejar que así sea porque el Perú tiene graves problemas internacionales que resolver y sin esa juventud, rebelde y altiva, no podrá jamás defender con éxito su integridad. (Aplausos y manifestaciones en la barra). Y en esa juventud, en la rebelde juventud de esos momentos estuvo también el Embajador en la Argentina actualmente, el señor Barreda y Laos; y estuvo el señor Ventura García Calderón, y fuimos presos. En "El Comercio", que es la Biblia para muchos, están consignadas las crónicas de esa juventud rebelde que es la que hoy actúa en el país. ¿Quién nos dirá que mañana aquellos a quienes se persigue hoy no sean los que tengan el Gobierno del País?

Las ideas es preciso encarrillarlas, estimarias, oponer ideas a ideas, entablar la batalla ideológica para que brille la luz, para que la Nación progrese y no nos encontremos en un estancamiento en este orden de cosas que pueda exhibirnos en el centenario de Lima como nos encontrábamos en el año 1535.

Se dirá que hemos hecho campaña contra el Congreso. Que delicado problema, delicadísimo y de lo más trascendental, para quien sobre todo y cuando pisa los umbrales del Congreso, quiere ser respetuoso para este como institución y para sus compañeros! Yo lo digo con la mayor franqueza y sinceridad: ¡Cuántas veces he sentido y lamentado que en el seno de la Representación Nacional no haya comprensión de los unos a los otros para salvar el prestigio de la vida parlamentaria en el Perú! Cuántas veces he pro-

curado unir los unos a los otros! En muchas ocasiones, aún en la situación delicada en que me encontraba he querido hacer ver la necesidad de una política de armonía y de concesiones recíprocas para salvar del caos al país! Caos terrible y anarquía amenazante que se divisa. El Congreso Constituyente, señor, lo digo con sinceridad, mejor dicho la prolongación de este Congreso Constituyente es su mayor desprestigio, su muerte. El Congreso Constituyente no ha tenido y no tiene facultad para prolongarse. No tiene el derecho de excederse del mandato de los pueblos. Nosotros recibimos el mandato de dar la Constitución y terminar como Congreso Constituyente una vez expedida ésta. Cualquiera otra argumentación no es una argumentación sana, ni legal ni jurídica, ni sincera. De ahí que el móvil de las campañas de mi periódico no haya sido otro que el de defender al Congreso; defenderlo en los momentos más candentes, cuando habían algunos Ministros que procuraban terminar con el Parlamento. En esos momentos fué cuando decidimos salvarlo; fué en esos momentos cuando expresamos que el Poder Ejecutivo actual y el Congreso Constituyente eran una sola cosa y que si terminaba uno terminaría el otro. Esa fué la campaña que iniciamos en bien del Poder Legislativo. Pero, ¿qué culpa podemos tener de que nuestros propósitos no se hayan realizado y de que no se hayan seguido nuestros consejos? De ahí que la situación sea otra. De allí ha venido que se hayan prorrogado las elecciones dejando al Congreso incompleto y al margen de la Constitución. Porque si la Ley y la Constitución señalan que sean 145 los representantes, como número legal, un Congreso que no tiene com-

pleta su representación es evidente que está fuera de lo que ordenan las pautas constitucionales, y, ¿es esta la campaña subversiva de que se me acusa cuando es más bien campaña de defensa de la Constitución del Estado?

Desgraciadamente, señor, al lado de los gobernantes siempre existen círculos que los llevan y los conducen adonde sus pequeñas pasiones y sus intereses quieren conducirlos. Y eso es lamentable. Es penoso ver hoy que cierto sector de la prensa, cierta prensa que no tiene de su parte la opinión pública y ni siquiera vende sus periódicos, sea respetada y considerada mientras que se acalla una tribuna periodística honesta y seria, permitiendo solo que salga ufana esa prensa subvencionada y oligárquica, que produce editoriales cuyos autores algún día tendrán vergüenza de haberlos escrito. Nosotros no tenemos nada de qué arrepentirnos; deseamos la evolución tranquila en las ideas y en los métodos, evolución previsora porque será muy difícil más tarde impedir la catástrofe y la tragedia. Los hombres de orden que no podemos tener sino las ideas del mejor bienestar para la nación peruana y la colectividad, procurando la honestidad en la administración, y el mutuo respeto a todos los derechos y a la Carta Fundamental, rechazamos la cobarde impostura de prensa subversiva formulada por los que desean establecer, también, el monopolio de la prensa.

Los hombres que vivimos siempre dentro de los principios de orden que nos obligan, en defensa precisamente de la Constitución, a allegar fuerzas para equilibrar a un gobierno que quiere ser sensato y para que la violencia y el atropello no tomen carta de

ciudadanía; esos hombres, señor, dentro de la Alianza Nacional deseamos lealmente la evolución del país, el respeto de las ideas. El señor Ministro de Gobierno, persona de antecedentes honorables, no tiene, dentro de mi manera de pensar, sino un solo camino, el camino que dicta el patriotismo. Debe el señor Ministro salvar y no descubrir la opinión del señor Presidente de la República sobre estos graves atropellos a la Constitución, y debe también evitar la humillación, la terrible humillación del Congreso, ahondando más aún su desprestigio. ¿Y por qué lo uno y por qué lo otro y cómo debe el señor Ministro evitar esta situación? Voy brevemente a examinarlo.

La mayoría actual del Congreso no aceptó la interpelación de hace pocos días al señor Ministro de Fomento, a otros señores Ministros y al mismo señor Ministro de Gobierno. Se trataba entonces de casos concretos, de cosas, como en el Ministerio de Fomento, que son susceptibles de interpretación, de análisis, de estudio y de técnica; y entonces y a pesar de esto, el sector mayoritario no quiso que vinieran los Ministros, porque tenían confianza en ellos. Hoy, señor, ese mismo sector mayoritario parlamentariamente ha censurado al Ministro de Gobierno, pidiéndole que venga al Congreso. (Voces de no, no, en las galerías y aplausos en las mismas).

Pueden discutirse las palabras, pero no el principio, y el hecho evidente de que la doctrina parlamentaria legítima, es esa. El único de los Ministros que la mayoría parlamentaria, a pesar de su doctrina anterior de no llamar Ministros con los que está solidarizada, ha permitido que venga

al seno del Parlamento es el señor Ministro de Gobierno; luego ha manifestado desconfianza de sus actos. El caso es claro. ¿De qué se trata? El Ministro expidió un decreto estableciendo la suspensión de los diarios independientes, esto es lo que ha sido, precisamente, materia de la interpelación, y yo digo: si un Cajero presenta un balance, lo exhibe, lo firma y lo publica y los dueños de la negociación o directores de la Compañía ven ese balance y a pesar de verlo firmado por el gerente de la empresa lo llaman y le piden las cuentas, es claro que esto significa falta de confianza. El Parlamento ha visto en los diarios el decreto del Ministro, sabe cuáles son los motivos de la interpelación, sabe a qué obedece su llamada y, a pesar de eso, le dice: venga usted al seno del Parlamento. Esto se llama desconfianza...

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — Ese es un chiste.

El señor TIRADO. — No vendrían entonces nunca los Ministros!

El señor EGUIGUREN (continuando). — Y si acaso, señor, esto no es bastante para los espíritus que no quieren ver con claridad las cosas, de acuerdo con sus propias plataformas que estrepean a cada paso, yo pondría otro ejemplo. Entran al domicilio de cualquiera de ustedes dos personas: a una le brindan ustedes ceremoniosamente asiento y a la otra la dejan de pie, ¿qué demuestra esto? A unos Ministros se les ha tenido confianza, y no se les ha traído al Parlamento a pesar de tratarse de interpelaciones sobre materias desconocidas para todos, y al señor Ministro de Gobierno se le ha traído aquí porque no ha habido confianza en él. (Diversas manifestaciones). Pero, ¿qué pue-

de suceder, señor, después de todo esto? Imaginémosnos que por uno de esos caprichos de las cosas; y de la fuerza que la opinión del sector llamado mayoritario que ha traído al Ministro hubiera cambiado, y entonces el señor Ministro por un voto que no es del Congreso, que es de un sector del Congreso, porque el señor Ministro que ha convocado varias veces a elecciones...

El señor TIRADO (interrumpiendo). — ¿El Congreso lo forma la minoría, entonces?

El señor EGUIGUREN (continuando). — ...después ha pedido al Congreso nuevas prórrogas y sabe el señor Ministro que faltan 46 representantes; pues bien, a pesar de esto el señor Ministro se llevará un voto de confianza de ese sector del Parlamento, por ejemplo, 57 del número legal de 145 representantes, y entonces se acomodará nuevamente en su butefe para seguir atropellando la Constitución, para seguir manteniendo esta situación que en realidad está causando un profundo malestar en el país, y el país ¿qué dirá? Eso se llama descubrir al Presidente de la República. El Ministro habrá descubierto que esa es la opinión del Presidente de la República y la lealtad de un estadista está precisamente en dimitir el Ministerio para salvar al Presidente de la República. Yo, señor, comprendo perfectamente que ha cambiado de opinión cierto sector del Parlamento que ha llamado al Ministro, pero ese Parlamento que hace cinco días no quiso que viniera el Ministro, que no quiso que viniera otro Ministro, por la solidaridad entre la política del Ministerio y de cierto sector del Parlamento, hoy ese mismo sector encuentra que el Ministro regresa a Palacio con su

voto de confianza y eso sencillamente en la lógica parlamentaria, en la serena lógica parlamentaria, en todas partes de mundo significa una humillación para al Parlamento. Es un voto impuesto después de la censura previa que importa la llamada, en este caso.

El señor TIRADO (interrumpiendo). — Los Ministros ingleses constantemente son llamados al Parlamento, y esto no se considera una censura!

El señor EGUIGUREN (continuando). — Yo invoco, señor, los sentimientos del señor Ministro de Gobierno para que deje al Presidente de la República en estos momentos tan difíciles, cuando el abuso y el atropello han llegado a su límite, cuando es preciso que las elecciones se verifiquen en un ambiente de libertad y de tranquilidad, lo invito a que manifieste su desprendimiento; a que no dé la oportunidad de aumentar este ambiente que está siendo insostenible para el país; pero si el señor Ministro cree que sobre todo aquello tiene la consigna, una consigna misteriosa, una consigna que lo lleva a cerrar imprentas para establecer, como en otro orden de cosas, monopolios, y que por tratarse de la imprenta y del periodismo el monopolio es el más odioso y el más vergonzoso que quede existir en el país; si el señor Ministro no cree esto, y no piensa así, allá la responsabilidad del señor Ministro. Pero, señor, en nombre de la juventud, en nombre de la cultura del país es preciso decirle al señor Ministro que las ideas no delinquen, que las ideas no se degüellan y que es preciso poner sobre todo el cumplimiento de la Carta Fundamental que el señor Ministro no ha cumplido, que no cumple a pesar de que su deber es cumplirla. Yo creo, señor, que una po-

lítica patriótica, una política de conciliación, una política de pacificación no aconseja esa clase de métodos. La misma famosa Ley de Emergencia, que la Constitución de la República puso en receso, porque esta Constitución en el artículo que he leído, que creo que es el artículo 70, no concede ni al Poder Ejecutivo siquiera la facultad de suspender la libertad de imprenta, ni ejercer atribuciones que corresponde a los Tribunales ordinarios, ni la famosa Ley de Emergencia, repito, ni la Constitución permiten esos métodos. Y entonces, señor, una política de pacificación y concordia, aconseja cambiarlos. Esa Ley de Emergencia, establece una serie de penas graduadas para los delitos de imprenta: primero la multa, después la conminatoria, pues bien, no se ha observado esa fórmula. Una actitud brutal, una actitud torpe, de foragidos, que entran, señor, dentro de una editorial, como si fuese su casa, o fuese las cuadras de un pesebre, es la que se ha observado. ¡Qué espectáculo para fuera del país! Que desprestigio cuando en ese decreto se establece, no la simple suspensión de un periódico sino, aún más, la clausura de una imprenta! Se hieren los derechos de propiedad. Y estos se llaman "derechistas" en el país. Atentados de esta naturaleza son el alejamiento de los capitales de la República.

La Ley de Emergencia, señor, fué condenada por la Corte Suprema en Sala plena, en el sentido de que esa ley era anticonstitucional; y el 17 de Junio del año en curso la Sala de la Corte Suprema, formada por los señores Vocales Zavala Loayza, Villagarcía, Umeres, Santa Gadea y Campos resolvieron, precisamente en un juicio de habeas corpus, en la misma forma establecida hoy, esto es, que la autoridad política no

podía haber cometido el atropello que entonces se cometió, porque la Constitución del Estado no lo permitía, y, señor, no porque se trate de un poder, que como el Poder Judicial no tiene la fuerza de las bayonetas ni de los fusiles puede existir la cobardía de no levantarse una voz para defender a ese poder del Estado, que tiene una fuerza superior a la fuerza de las bayonetas y de los fusiles: la fuerza de la ley y de la Constitución. Es preciso, señores, defender las atribuciones de ese poder que junto con los otros poderes del Estado, equilibra, dentro del cumplimiento de la ley, la marcha ordenada del país. Hay que esperar, señores representantes, del patriotismo del señor Ministro de Gobierno, que ha tenido un momento de error, actitudes de inoportunidad, actitudes, señor, que conociendo la idiosincrasia del país y el momento en que vivimos, podemos asegurar que no son obra sólo del señor Ministro de Gobierno. El señor Ministro de Gobierno ha actuado bajo los impulsos y sugerencias vergonzantes de una camarilla, de una camarilla nefasta que no solamente quiere tener en el país el monopolio de la prensa y de las ideas, sino que constituye una clase de Emperadores que quieren poner veto a las libertades públicas.

El señor Ministro probablemente nos va a decir hasta cuándo durará su actitud, hasta cuándo durará su propósito de mantener a un sector del país sin que pueda hacer uso de esas garantías que la Constitución del Estado brinda igualmente a toda la ciudadanía. Pero no basta esto. Para un sector del país el señor Ministro está censurado, y aunque no saliera hoy censurado por el Congreso está censurado ya por la ciudadanía entera. (Aplausos y

manifestaciones adversas en la barra).

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Cuando se discutió el pliego de interpelaciones que ha determinado la concurrencia del Ministro de Gobierno al Congreso para explicar sus últimas actitudes, nosotros manifestamos claramente nuestro pensamiento. Dijimos que no se reclamaba una interpelación para el Ministro de Gobierno en momento tan grave e importante desde el punto de vista de los atropellos del Poder, que lo que reclamaba y demandaba el país era la censura de ese Ministro. Presente el Ministro de Gobierno aquí, de donde va a salir, seguramente, amparado por el voto de confianza de la mayoría...

UNA VOZ EN LA BARRA. — Bien merecido.

El señor CASTILLO (continuando). — La concurrencia del Ministro de Gobierno, no solamente obedece a que la reclama la minoría parlamentaria, sino a que la mayoría, de acuerdo con la política gubernativa sin duda, ha querido darle oportunidad al Ministro, que tiene la desconfianza del país, para revalidar sus votos y sus valores ya desacreditados desde el punto de vista político. Tenemos que hablar y tenemos que decir la verdad clara en estos momentos. Tenemos que decir al Ministro de Gobierno que sus últimos actos, con los cuales ha asombrado al país, no son, como lo decía hace un momento un compañero nuestro, otra cosa que el programa pre electoral del gobier-

no actual. El Ministro de Gobierno ha clausurado la prensa independiente del país; el Ministro de Gobierno no ha clausurado cualquier periódico sino aquellos que discrepan del pensamiento oficial, periódicos que representan movimientos políticos en el Perú: ha clausurado "El Socialista", que representa un movimiento de los trabajadores; ha clausurado "La Tribuna", que representa el movimiento de los apristas; ha clausurado "Ahora", que representa una conjunción de partidos; ha clausurado "La Voz" que representa un movimiento de un grupo de intelectuales. (Manifestaciones en la barra).

El señor PRESIDENTE (interrompiendo). (Agita la campanilla).

El señor CASTILLO (continuando). — El señor Ministro de Gobierno no se ha enfrentado a periódicos que representan la opinión de los hombres que trabajan en una mesa de redacción; el señor Ministro de Gobierno se ha enfrentado a la opinión del país. El Ministro de Gobierno sólo deja en pie los periódicos conservadores, los que comulgan con su política, periódicos entre los cuales, tenemos que decirlo, hay muchos a los que respetamos por la honradez de su palabra, pero hay otros que reciben los subsidios del Ministerio de Gobierno.

Se producen estos hechos cuando estamos a las puertas de una campaña electoral; el Gobierno se encuentra ante esta situación: ya no puede sostener más esta política que impide a los pueblos elegir a sus personeros. Este Congreso se desintegró y arrojó de sus curules a veintitrés representantes cuyas voces eran la expresión de un gran sector de la nacionalidad. Según la Constitución

deben elegirse por sufragio popular quince senadores; hay algunas vacantes como consecuencia del fallecimiento de representantes; hay cuarenta y un bancos vacíos de la Representación Nacional. El Gobierno que se inició sosteniendo aquí que no representaba ningún partido, trabajaba desde el primer momento por organizar su grupo parlamentario en el Congreso y porque los hombres que vinieran más tarde a ocupar estos bancos fueran sus amigos personales y siguieran sus orientaciones; pero no se puede, señor, en estos momentos en que la conciencia del país se ha transformado, no se puede, digo, hacer la política del pasado; no se puede imitar a Leguía, por ejemplo, que nombraba a los diputados y senadores, sin asumir responsabilidades y sin temer la posibilidad de una sanción ejemplarizadora del país. Entonces, señor Presidente, era necesario ganar tiempo, era necesario seguir la política de aplazamientos que caracteriza a este régimen. Frente a los graves problemas que tenemos pendientes su actitud única ha sido aplazar los problemas. Y el Perú se encuentra frente a graves y trascendentales cuestiones creadas por esta política en todas las carteras ministeriales. Primero el Gabinete Prado, en nombre de una política de paz y de concordia, vino al Parlamento a demandar el aplazamiento de las elecciones, porque, se dijo entonces, era necesario no crear la inquietud en las calles, era necesario no alterar el orden. El Congreso escuchó esta voz y las elecciones se aplazaron; ya hemos olvidado hasta el número de aplazamientos; son tres o cuatro los que le ha exigido el Gobierno a la mayoría parlamentaria. El último sobre todo es importantísimo. En esa oportunidad concurrió aquí el Gabinete, nos

habló en nombre de la Patria, invocó el peligro de guerra en que estábamos, a pesar de que sabía perfectamente que no existía ese peligro. El Gabinete tenía perfecto conocimiento de que el entredicho de Leticia no traía el peligro de guerra por distintas razones que nosotros habíamos expuesto aquí: Que no se podía ir contra la opinión internacional; que no se podía ir contra tratados existentes que no habían sido denunciados o cuya revisión no había pedido el Gobierno actual; que no se podía ir contra todas estas cosas sustentadas no sólo en principio de derecho internacional sino en la propia política del Gobierno. Se sabía perfectamente todo esto y sin embargo se demandó aquí, en nombre de la Patria, el aplazamiento de las elecciones. Entonces los Ministros nos decían, y nos lo decía el señor Ministro de Gobierno: los aplazamientos pasados se hicieron por razones subalternas, esta fué la frase del Ministro Riva Agüero, pero ahora hay una razón superior, hay la razón patriótica, el peligro en que se encuentra la Patria; al día siguiente que la situación internacional cambie convocaremos a elecciones, no tenemos ningún mezquino interés. El 24 de Mayo se firmaba el protocolo de Río de Janeiro y al día siguiente no pasaba nada en este sentido en el Perú: la ley que ellos arrancaron, la enmienda que ellos aceptaron de que dentro de los sesenta días posteriores al arreglo con Colombia se convocaría a elecciones no se ha cumplido absolutamente. ¿Por qué, señores? Porque el Gobierno todavía no había completado su plan para realizar el nombramiento de representantes.

Nosotros en diferentes oportunidades les hemos dicho a los señores responsables del Gobierno actual, al mismo jefe del Estado,

¿por qué hacéis durar, por qué aplicáis esta Ley de Emergencia? ¿Cómo la aplicáis? ¿Cuál es el criterio que sustentáis para aplicarla? No es posible que ninguna ley, ninguna autoridad pueda modificar las disposiciones terminantes de la Constitución. Y entonces se nos ha dicho por los hombres responsables del Gobierno que la Ley de Emergencia estaba vigente y tenían que aplicarla. No importaba que esa aplicación significara violar la Constitución, que significara ir contra el pensamiento de la Corte Suprema y contra el repudio que el país demostraba por esa ley. ¿Y las elecciones? Se nos dijo que no podrían realizarse existiendo un trance difícil, existiendo un peligro. Y entonces es necesario clausurar periódicos, impedir toda clase de reuniones, mantener la Ley de Emergencia, y necesario, también, clausurar estas tribunas, poco oportunas cuando el señor Ministro de Gobierno dirige su plan para traer aquí representantes ya nombrados. Repito, señor Presidente, que responden a un plan pre-electoral las medidas adoptadas por el señor Ministro de Gobierno contra la prensa y contra los partidos, y no estará este Congreso abierto porque no convendrá a los intereses gubernativos que esta tribuna continúe libre, cuando ellos realicen su plan electoral. Ya hemos denunciado la política que sigue el Gobierno respecto del Congreso: lo convoca tan solo cuando tiene necesidad, cuando reclama la aprobación de ciertos proyectos; cuando necesita que se justifiquen sus atropellos, sus actos ilegales. Lo convocó para arrancarle una serie de leyes en la famosa legislatura extraordinaria; nos convoca ahora para reforzar un Gabinete de amigos personales y para que aprobemos el protocolo de Río de Janeiro. Más

tarde este Congreso será clausurado, seguramente con el voto mismo de la mayoría parlamentaria. Decía, señor, que el Gobierno actual crea los problemas. El problema que existe en estos momentos, el problema social, no ha sabido abordarlo, o lo ha abordado con la mayor indiferencia. No solamente los trabajadores del volante han reclamado la libertad de los presos en huelga de hambre y sobre esto también tenemos que denunciar una maniobra. En los periódicos de hoy, por una rara coincidencia, aparece un documento suscrito por los sargentos declarados en huelga de hambre en que deponen su actitud y manifiestan que rechazan que se haga juego político con ella. Sin embargo familiares de uno de los huelguistas se acercaba a nosotros esta tarde y nos decía: Señor, mientras que al público se le anuncia por los periódicos que los huelguistas de hambre han terminado su huelga, se acude al hospital o al lugar donde están los huelguizados para decirles que los trabajadores ya han desistido de llevar adelante el paro. Más aún se trasladaba al Callao a uno de los huelguistas que estaba en Lima para que manifestara esta situación e invitara a todos a suscribir un documento de esta naturaleza. ¡Hombres que llevan muchos días de huelga de hambre tienen la serenidad suficiente para redactar un documento como el que aparece en los diarios locales y esto para denunciar una cosa que se había negado! Se había negado aquí por representantes que están en contacto con las esferas oficiales hasta la propia huelga de hambre, y hoy que conviene un acto espectacular se acepta como real la huelga de hambre, y tenemos a los que manifestaban que no había tal huelga capitulando de sus afirmaciones

para hacer más triunfal la retirada del señor Ministro del Congreso con el voto de confianza que le dará la mayoría parlamentaria.

No sólo los chaufferes han reclamado la libertad de los presos. Y a este respecto tenemos que levantar ciertos cargos que se hacen contra los trabajadores. Se dice que por qué los trabajadores no hacen exclusivamente sus demandas de carácter económico y formulan exigencias de carácter político. Pero, señor, los trabajadores hacen política proletaria. Cuando los trabajadores reclaman sus propios derechos económicos están haciendo una política propia; los hechos, la vida económica, las relaciones de carácter económico, tienen trascendencias de carácter político, están perfectamente vinculadas y el Ministro de Gobierno sabe perfectamente bien eso. Cuando los trabajadores organizan un pliego de reclamos de carácter estrictamente económico, el Ministro de Gobierno da las instrucciones respectivas para que no funcionen los locales de los trabajadores; el Ministro de Gobierno da las instrucciones respectivas para que no puedan salir en comicio a las calles, porque el señor Ministro de Gobierno declaró que nada podía modificar el pensamiento del Gobierno. Recordamos este hecho en el cual intervino el Ministro de Gobierno actual: Los trabajadores yanacunas, los trabajadores del campo, pretendían hacer una manifestación pública en Lima para reclamar del jefe del Estado que se promulgara la ley de yanacazgo; concurrimos al despacho ministerial para que se permitiera esta manifestación pública, y el Ministro de Gobierno nos decía: El Gobierno ya tiene su criterio formado respecto de la ley del Yanacazgo, ¿se cree acaso que

con una manifestación se va a modificar este criterio? Está demás, pues, la manifestación. Con esta singular manera de juzgar las cosas el Ministro y las autoridades inferiores del despacho de Gobierno y Policía se han negado a cumplir el artículo constitucional respectivo; se han negado a respetar los derechos consagrados por la Constitución. Nada podría decir el Ministro de Gobierno sobre el incumplimiento del artículo constitucional; nada podría decir tampoco, sobre el incumplimiento de la ley que le mandaba convocar a elecciones dentro de los 60 días de verificado el arreglo internacional.

La Ley de Emergencia, el hecho de que el tratado de Río de Janeiro no esté ratificado, nada de eso tiene importancia. No tiene importancia la Ley de Emergencia, porque dentro de los principios del Derecho Constitucional, y un Ministro debe ser un estadista y un estadista debe saber Derecho Político, Derecho Constitucional, sobre la Constitución no hay nada. Un Ministro para suspender las garantías constitucionales tiene que demandar una disposición, una autorización expresa del Parlamento de acuerdo con la disposición misma de la Constitución, y no se puede acójer a ninguna otra ley. Pero es que el Gobierno actual, señor Presidente, tiene la decisión de no respetar los derechos de la nacionalidad, de no respetar la Constitución y actuar de acuerdo con sus intereses; inclusive no se respetaba ni al mismo Parlamento. La Constitución declara derechos que son específicos del Parlamento, sin embargo no son efectivos ni respetados por el Gobierno. En cambio, la Constitución declara como facultad específica, como obligación específica del Gobier-

no convocar a elecciones cuando se presenten vacantes de representantes; y el Gobierno no cumple esa ley, y viene a descargar en el Congreso esa responsabilidad. Naturalmente hay susurros y hay alarma en el país porque no se convoca a elecciones; entonces el Gobierno utiliza el recurso de descargar en el Congreso, en su mayoría parlamentaria, esta responsabilidad. En los asuntos que le son propios, en los asuntos en las cuales él es el llamado a ser el único responsable no quiere ser el responsable, ahí quiere que el responsable sea el Congreso; pero en los que el derecho lo tiene el Congreso conforme a la Constitución, entonces el Gobierno pasa sobre la Constitución.

Y hay otra cosa, señor Presidente, que tiene, también, particular trascendencia. Cuando el Gobierno ha pretendido, mediante el Despacho correspondiente descargar en el Congreso una nueva prórroga de las elecciones no ha dicho una sola palabra de los Consejos Departamentales. Aún más, señor Presidente; ya se sabe, por la expresión pública, cual es el pensamiento oficial a este respecto: El Gobierno no quiere convocar a elecciones de miembros de los Consejos Departamentales. El Gobierno tiene perfectamente preparado su plan para el nombramiento de representantes, pero no se ha preocupado de este problema de la descentralización administrativa; seguramente no cuenta con el personal adecuado en las provincias. Las provincias, sobre todo las de los departamentos del Sur demandan autonomía. Están esperando que se cumpla la Ley de Decentralización, que se cumpla la convocatoria para la elección de los Consejos Departamentales, a fin de ejercitar esa autonomía, de hacer efectiva esa descentraliza-

ción. Los elementos de provincia, pues, se rebelarían al seguir siendo constreñidos por el Gobierno a este respecto. Entonces el Gobierno que es de tipo central, de tipo autoritario, anti democrático, anticonstitucionalista, el Gobierno opta por lo que él cree más fácil para suprimir a los Consejos Departamentales.

En el hecho el Gabinete actual ha permitido esto que se encuentra previsto por la Constitución. Hay un artículo constitucional, que es demás leerlo porque lo hemos leído en otras oportunidades, por el cual se expresa que cuando en alguna forma se obstaculiza las elecciones, en alguna forma se obstaculiza la marcha del Parlamento, en alguna forma se obstaculiza que la ciudadanía designe sus representantes, se permite hasta la acusación contra el propio Presidente de la República, y el Gabinete actual ha dado lugar precisamente a eso. Hay además otra situación dentro de nuestro problema político en el Perú. De acuerdo con la ley y de acuerdo con la Constitución ya este Congreso ha debido reunirse integrado en sus dos Cámaras; ya debería producirse el desenvolvimiento normal del Poder Legislativo y el Ministerio, este Ministerio de amigos personales del Presidente de la República habría tenido que presentar su renuncia antes del 28 de julio, de acuerdo con la práctica tradicional; pero el hecho de no convocar a elecciones, el hecho de que continúa así este Congreso desintegrado le permite proseguir en sus portafolios y no renunciar para dejar en libertad al Jefe del Estado de nombrar un Ministerio que responda a una nueva política.

Tenemos en esta noche, señor Presidente, que exigir del Ministro de Gobierno que absuelva to-

das estas preguntas que se hace el país, no solamente la pregunta que se ha formulado en el pliego que está en Mesa, sino todas las preguntas que le hace el país en estos momentos. ¿Cuál es su actitud frente al problema social?

Los Gabinetes del Gobierno actual han eludido precisamente manifestar su pensamiento frente al problema social. Frente al problema social hay que tener una actitud clara, hay que decir cual es la posición que se adopta. No queremos simplemente declaraciones verbales como las que se han hecho hasta en ciertos periódicos de característica reaccionaria. Hemos visto declaraciones editoriales en esos diarios que están de acuerdo con las reivindicaciones que plantean los trabajos; no obstante, hace ya más de 20 días que los trabajadores del volante vienen haciendo reclamaciones de carácter económico y el Gobierno nos las ampara. Pero el Gobierno corre solícito cuando se presenta una situación para la industria. Todas las leyes que ha dado este Congreso han servido para beneficiar a la industria y a la banca nacionales, desde la ley relativa a la no conversión, que ha permitido aumentar las fortunas de los capitalistas y latifundistas peruanos, que han permitido reducir los salarios de los trabajadores en todas las manifestaciones de la industria, hasta la serie de leyes que han servido para amparar esa industria y el capital financiero del país. En cambio, frente a la situación difícil que pasan los trabajadores, la política gubernativa no se expresa trayendo un proyecto de ley que salve esta situación, y cuando ellos mismos quieren directamente salvarla, tampoco los ayuda. Se sabe que los trabajadores han denunciado el hecho de la imposibilidad que tienen para entre-

vistarse con los Ministros. No son recibidas sus comisiones y cuando después de grandes esfuerzos estas son recibidas, en último término tampoco se soluciona su problema. ¿Cómo se han de resolver los problemas sociales? Hay necesidad de negociar, de tratar con los dirigentes de los distintos sectores de los trabajadores; hay necesidad de tratar con los dirigentes de los sindicatos; pero este Gobierno frente a los trabajadores tiene la política de negarles sus derechos sociales. El derecho sindical de los trabajadores está amparado por la Constitución, está amparado por la firma del país puesta en el Tratado de Versalles. En el pacto de Versalles, formulado en una hora solemne para la vida mundial, hay una cláusula que ampara el derecho sindical de los trabajadores; el Perú puso su firma en ese pacto, pero ni el Tratado de Versalles, ni la Carta Fundamental del Estado, merecen el respeto del Gobierno. El Gobierno desconoce las organizaciones que a su juicio no están reconocidas; pero la vida sindical, la vida administrativa de los trabajadores, no depende de un acto gubernamental, no depende de un decreto declarando reconocida a una organización. Además, sin que exista no puede reconocer el Gobierno a ninguna organización, porque ¿qué cosa va a reconocer? ¿va a reconocer lo no existente?

El Ministerio podrá reconocer las organizaciones que tienen vida, que tienen actividad, pero no va a reconocer lo inexistente. Esta política se ha seguido con los trabajadores. Esta política ha dado como fruto la paralización de labores a que asistimos en esta ciudad; es esta la campaña subversiva, es esta la acción subversiva; y puede calificarse de acción subversiva la que hacen los tra-

bajadores y los periódicos que representan sus intereses y sustentan su pensamiento político? ¿Puede decir el señor Ministro de Gobierno, que porque un periódico ampara los derechos de los trabajadores en sus justas demandas hace campañas subversiva? En ninguna parte del mundo los hombres de estado se cruzan de brazos frente a los problemas sociales. Todos los estadistas del mundo abordan las reclamaciones de los trabajadores, examinan lo que en ellas hay de justicia, cuando menos al juicio de ellos. ¿El Ministro de Gobierno, qué ha dicho frente a las reclamaciones que efectúan los trabajadores? ¿Cuáles son justas, cuales no lo son y en que consiste la injusticia de estas? Nada ha dicho, nada, porque no ha conocido de nada; se ha limitado a clausurar los locales de todos los sindicatos, a impedir mítines, a dar instrucciones severas a la policía, pero no ha abordado el problema en sí mismo; ha clausurado periódicos...

El señor GUERRA (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor CASTILLO (Continuando). — Pero, ¿cree el señor Ministro de Gobierno que estos problemas se resuelven suprimiendo los dirigentes de las instituciones? Los movimientos no surgen, señor, por la acción de los elementos representativos sino que surgen respondiendo a necesidades efectivas de la sociedad y a necesidades efectivas de los trabajadores. (Aplausos y manifestaciones en la barra).

El país ha preguntado y nosotros hemos recogido la interrogación: ¿por qué se ha asesinado a los indígenas de Huarás, por qué se les ha asesinado en Huánuco? Cuando nosotros hicimos esta pre-

gunta, cuando un representante de la minoría manifestaba que era necesario la concurrencia inmediata del Ministro de Gobierno para que absolviera esta cuestión, se nos decía por los representantes de mayoría: el Ministro no está plenamente informado de los sucesos; tiene que informarse todavía para poder vivir aquí a darnos las explicaciones respectivos; Ancash está muy distante para que el Ministro de Gobierno conozca estas cosas. Sin embargo el Ministro de Gobierno había tomado medidas represivas ya; sin embargo el Ministro de Gobierno había suprimido una hoja, órgano de un partido revolucionario, que consideraba el Ministro de Gobierno que circulaba profusamente entre los indígenas... y entre los analfabetos como me apunta el señor

Vara Cadillo. Y aquí una voz honrada de la derecha, una voz de la mayoría parlamentaria, nos ha dicho: no hay agitación política en Ancash; no hay problema político; no se conoce "Hoz y Martillo", periódico que por decreto del Ministerio de Gobierno se había suprimido a raíz de una matanza. Lo que hay, nos decía el señor Dagoberto Cáceres, es un pleito de tierras entre ciertos gamonales de Ancash y las comunidades indígenas; lo que hay es la acción abusiva de las autoridades políticas y judiciales, entre las cuales seguramente el más responsable es el Presidente de la Corte Superior de Huarás. Estas cosas, de trascendencia sensacional, nos decía el señor Cáceres. Y la mayoría parlamentaria no estimaba que, frente a estos hechos, fuera indispensable que concurriera el Ministro de Gobierno para explicarles ante el Congreso; pero ahora que le va a dar un voto político ha estimado que es necesario que venga. Preguntamos, señor por qué se desen-

vuelve esa política frente a los indígenas; por qué se ha asesinado en Tamboraque y en Huambe; por qué en Huambe, después de nombrarse como juez ad-hoc a un militar que goza de simpatías en el país por la honradez que ha demostrado, se le depuso, se le hace salir de su cargo para que no lo siga ejercitando con la corrección con que lo ha hecho. Tenemos que preguntar al Gobierno por qué frente a los trabajadores emplea esa política represiva; por qué frente a las demandas de los trabajadores de

Arequipa, que exigen el cumplimiento de un laudo arbitral, pone en estado de sitio ese departamento. Nosotros hemos explicado esto aquí. En el laudo arbitral de Arequipa se mandaba pagar por aumento de sueldos 600 mil soles; el Ministerio de Fomento había revisado ese laudo y el señor Ministro de Gobierno ha completado su labor estableciendo el estado de sitio.

El señor Ministro debe, pues, responder de estas cosas que no tienen justificación ni explicación de ninguna clase. La política que desenvuelve el Ministerio actual es una política antinacional, contraria a los intereses del País.

Qué partidos amparan al Gobierno actual, al Gabinete, en esa política? Si los partidos populares como el aprista, el socialista, el comunista, el independiente, es decir los partidos organizados en el Perú, los que tienen base popular, raigambre en la conciencia nacional, no lo amparan; si no lo ampara, ¿por qué no decirlo? El partido Unión Revolucionaria que tiene también apoyo en el pueblo; ¿quién ampara entonces la política del Gabinete actual? (Aplausos). El Gobierno no po-

drá responder a esta pregunta concreta porque no podrá decirnos cuáles son los sectores de la opinión que lo acompañan. Nos podrá decir, tal vez, empleando una palabra hueca muy manoseada, que lo ampara el sector de orden del País, es decir diez o veinte gamonales y latifundistas de provincias que hacen alianza con el Gobierno Central...

UNA VOZ (Interrumpiendo). — Los responsables del guano y del salitre.

El señor CASTILLO (Continuando). — Los responsables de la política del guano y del salitre, como dice una voz en este momento; pero no podría señalar el señor Ministro de Gobierno el sector efectivamente popular, que lo acompaña en su política. Dirá que esta política la desarrolla para salvar el orden como ya lo hemos oído decir en oportunidades similares, para exeursarse de la responsabilidad de los atropellos contra los derechos colectivos; pero el orden no es la injusticia, no puede ser la sumisión a balazos. El orden significa la garantía, el respeto al derecho de todos. El Gobierno no quiere entenderlo así y está rompiendo con la nacionalidad, se ha divorciado de la democracia. Podemos preguntar, ¿qué comicio, qué miting, qué acto político ha permitido el Gobierno actual durante sus 16 meses, en el cual se haya sostenido algo que no cuente con la aceptación oficial? ¡Feliz país este en el que ha un Gobierno que no tiene partido y en el que, sin embargo, no se realiza una sola manifestación contraria al Gobierno! Es el máximo, el sumum de la democracia seguramente dentro del pensamiento del Gobierno. Nosotros en este momento podríamos exigir del Ministro

que nos diera autorización, que permitiera un comicio en las calles de Lima o en el país, contrario a su política, y el Ministro de Gobierno nos negaría seguramente la autorización y no permitiría el comicio en nombre de ese orden y de esos intereses de círculo que representa. (Aplausos).

Un político conservador inglés decía un día en el Parlamento, aconsejando al Gobierno, que la mejor forma de combatir la revolución era ceder a las plataformas de la revolución. Las agitaciones de los trabajadores cesarían en el día si se escuchara la demanda de los trabajadores. Pero no quiere seguirse esta política inteligente. La política fascista está influyendo en el mundo. El fascismo alemán desenvuelve una política similar a la del Gobierno actual; pero el fascismo alemán, frente al Parlamento desarrolla una política clara y el Reichstag no tiene otro derecho que el de aprobar lo que desea el Gobierno; no tiene otro derecho sino el de escuchar lo que él dice; en el Reichstag no se puede disentir, y también se nombran los representantes. Los representantes del Reichstag fueron elegidos en comicios públicos como los hombres de este Parlamento, pero los que lo han integrado con motivo de la revolución, ya no han sido elegidos sino nombrados de frente por el Gobierno. Del mismo modo podríamos exigir y nos satisfaría, que el Gobierno diera uno de esos decretos, sea nombrando representantes, sea disolviendo el Parlamento. Aplaudiríamos una actitud franca. Ya le hemos dicho al Gobierno: queremos saber cuales son las pautas legales y constitucionales que vosotros queréis seguir para encuadrar nuestra actuación frente a un rumbo definido. No puede desenvolverse ningún movimiento

político cuando no se sabe que es lo que respeta y lo que no respeta un régimen. Un día le preguntamos aquí a un Ministro de Gobierno que no es el señor Henríod, ¿qué respetáis entonces de los derechos sociales y nacionales? Y contestó: "todos los derechos menos el de la prensa". (Risas).

Nos decía esto un Ministro de Gobierno de este régimen cuando nosotros le exigíamos que se autorizara la salida de nuestro periódico. Saben los representantes como fué clausurado nuestro periódico en mayo de 1932 por el Gobierno de Sánchez Cerro...

UNA VOZ EN LA GALERIA. — Por conspiradores...

El señor CASTILLO (Continuando). — Con el Gobierno del señor Sánchez Cerro teníamos que hacer comparaciones, y concluíamos demostrando a los responsables de ese gobierno, que su metodología política era igual y aun peor que la de Leguía. Vuestros métodos de represión, tenemos que decir ahora, difieren de los del Gobierno anterior: Bajo el régimen dictatorial de Sánchez Cerro, pudimos sacar treinta números de "El Socialista, bajo la dictadura de hoy no hemos podido sacar sino nueve. (Risas y manifestaciones en la barra).

Tenemos que terminar, señor Presidente. Y tenemos que terminar porque ya tenemos nuestro juicio formado respecto de lo que va a suceder ahora. Tenemos que terminar, porque el señor Ministro de Gobierno cualesquiera que sean las frases que nos diga no va a explicar ni a rectificar nada; cualquiera que sea el arte oratorio, cualesquiera que sean los documentos que nos traiga esta noche, que ya sabemos como se facturan documentos en el Ministerio

de Policía! (Aplausos y Risas). Si alguna explicación quisiera dar al país, si alguna respuesta satisfactoria pudiera escucharse se sería la de marcharse del Ministerio.

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA. — La circunstancia de haber presentado un pliego de interpelaciones me obligaría a ratificar los fundamentos que expuse el día de su presentación, pero en sus intervenciones los representantes señores Eguiguren y Castillo han sido bastante explícitos al exponer tanto los fundamentos concretos de las interpelaciones como muchos otros puntos de política general que pudieran ser tratados y que, seguramente, serán absueltos por el señor Ministro presente. De manera que, por el momento, el Partido Descendrista, se ratifica en lo expresado por mí ayer, y considera como si fueran suyas las alegaciones y las críticas formuladas por dichos señores representantes. Esperamos, como vivamente esperan el país y la Representación Nacional, las explicaciones que ha de dar el señor Ministro de Gobierno, para formular entonces las réplicas que consideremos necesario producir, en resguardo de los intereses del país y de los ideales que persigue nuestro grupo, y que el señor Ministro de Gobierno tendría la gentileza de escuchar haciendo uso de su derecho para permanecer en la Sala durante el desarrollo del debate, según lo autoriza la Constitución, debiendo retirarse solamente en el momento de la votación. El señor Ministro, repito, escuchará las críticas y las obser-

vaciones que seguramente nos veremos obligados a hacer, después de las palabras que diga al contestar las interpelaciones.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Señor Presidente: Nadie agradece más que yo la oportunidad que me brinda esta interpelación, formulada por un grupo de señores representantes de la minoría y respaldada por el grupo de mayoría de este Congreso.

Quiero referirme, primero, a las palabras pronunciadas por el señor representante por Lima doctor Eguiguren, porque es indispensable que antes de ocuparme de las interpelaciones, declaro que soy, sin duda de ninguna especie, el más respetuoso de la Carta Fundamental del Estado; Carta Fundamental que ha sido dictada por la Representación del Pueblo en actual ejercicio y que parece ser desconocido por algunos de los miembros de esta misma Representación Popular cuando vienen a desprestigiar a su propia institución y a reclamar de actitudes y resoluciones del Gobierno, fundamentadas en terminantes disposiciones expedidas por este alto Cuerpo Deliberante, y tendentes a regularizar la marcha ascendente del País; a destruir, desde sus bases, todo aquello que signifique desorden e intento de subversión contra los Poderes del Estado. (Aplausos).

Muchas han sido las consideraciones expuestas como fundamento por el señor Eguiguren, y entre ellas tiene primacía, por pro-

pia declaración de dicho señor representante, la relativa al juego de envite.

Es bien sabido, señor Presidente y señores representantes, que el Gobierno tuvo la entereza de expedir el decreto supremo restableciendo el juego de azar en la República, con cargo de dar cuenta oportuna al Congreso, y con la laudable finalidad de beneficiar con las rentas que obtuviera el Erario, por concepto de las licencias del ramo, precisamente a las clases menesterosas, las cuales recibirían así, por intermedio de las Sociedades de Beneficencia Pública del País y de las demás instituciones humanitarias oficialmente reconocidas, asistencia hospitalaria oportuna y buena, además de la debida protección a los pobres que, por una razón u otra, no cuentan con los medios pecuniarios indispensables para atender a las más preciosas necesidades de la vida. (Aplausos).

La expresión de algunos periódicos y, en mucha parte, el del señor representante Eguiguren, fué completamente contraria a dicha disposición gubernativa, y procuró desvirtuar la naturaleza de la poderosa razón que tuvo el Poder Ejecutivo para dictar ese decreto que, repito, tuvo la finalidad única de proteger a los necesitados y desheredados de fortuna. ¡Esta noble finalidad, señores, no ha sido debidamente apreciada por los órganos de la prensa que la han combatido inmerecidamente!

¿Y cuál es la situación actual respecto al juego? Todo el mundo la conoce: ¡Se juega clandestinamente a espaldas de la autoridad y de la ley, porque no es materialmente posible ir de casa en casa para suprimir el juego

y castigar a los infractores de las disposiciones legales que lo prohíben! ¡Se prefiere, señor Presidente, esta bochornosa situación, que seguramente sólo beneficia a los inescrupulosos que puedan existir y se priva a los menesterosos, del auxilio del Estado!...

El señor DOIG Y LORA (interrumpiendo). — ¿Me permite el señor Ministro una breve interrupción?

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Le agradeceré, señor representante Doig y Lora, se sirva no interrumpirme. Cuando yo termine, usted podrá formular todas las objeciones y preguntas que desee... (Diversas manifestaciones en la barra).

El señor VARA CADILLO (interrumpiendo). — Señor Presidente: La barra no tiene derecho de producirse en la forma en que lo está haciendo, por lo mismo sírvase usted llamarla al orden.

El señor PRESIDENTE. — Hago presente a la barra, que si no guarda la debida compostura, será despejada.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Naturalmente, con una oposición como la que puso en práctica toda la prensa, parte de ella sinceramente, parte insinceramente y esto lo puedo sostener con pruebas irrefutables, el Gobierno se vió obligado a reconsiderar el decreto a que me estoy refiriendo y que tanta alarma ha producido en el ánimo del señor Eguiguren y en el de las personas que le acompañan!

Yo podría decir a los señores Representantes de la Nación, que actualmente la Sociedad de Bene-

ficencia Pública de Lima tiene dos millones de soles oro de deuda flotante, deuda que esa institución humanitaria desea que la pague el Estado. A esto hay que agregar que la misma Sociedad de Beneficencia necesita un millón doscientos mil soles oro más al año, sólo para atender en forma eficiente a los diferentes nosocomios que sostiene en esta Capital. Los señores miembros de esta Asamblea tendrán oportunidad de recibir un proyecto de ley formulado por el Poder Ejecutivo para salvar la penosísima situación que hoy por hoy atraviesa la institución de bien público a que me refiero.

Lo que acabo de exponer, tiene de a rectificar las apreciaciones del señor Eguiguren en cuanto al juego; y debo agregar que si el indicado señor representante posee fotografías y datos precisos referentes al funcionamiento clandestino de casas de juego de azar, él puede acudir a mi Despacho para tratar la cuestión, seguro de que lo recibiré muy gustoso y lo atenderé inmediatamente, porque es preciso que no sólo el Congreso sino el País todo sepan que soy el más celoso en perseguir la laceria moral que está constituida por el juego de envite. (Aplausos prolongados).

El señor Eguiguren nos ha hablado también del desprestigio que causa en el extranjero la clausura de algunos periódicos; pero no nos dice el señor Eguiguren, nada del desprestigio que causa en el exterior la campaña incorrecta de un órgano de la prensa nacional, cuyo editorialista es precisamente un miembro de la Asamblea Constituyente, que está desprestigiando en su periódico a la institución tutelar a la cual pertenece. ¡De esto no nos dice absolutamente nada el señor E-

guiguren! (Aplausos de los señores representantes y del público concurrente a las galerías).

Entro en seguida al fondo de la cuestión relativa a la clausura de determinados periódicos:

Aquí traigo, señores representantes, las colecciones seleccionadas de los diarios "Ahora", "La Tribuna" y "El Socialista", que pongo a disposición de ustedes por si acaso quisieran evitarme dar lectura a los editoriales y demás artículos periodísticos de carácter netamente subversivo que ya son bastante conocidos por la opinión pública del país, y que han servido de fundamento indestructible para la clausura de esos voceros.

¿Cuál ha sido, señores, la tendencia de estos periódicos durante el tiempo corrido desde que terminó el conflicto internacional con Colombia, a pesar de que el Gobierno, haciendo mérito de su deseo de paz y de concordia nacionales, permitió su reaparición?

¿Cuál ha sido la respuesta a ese espontáneo y patriótico llamado del Poder Ejecutivo para llegar a la unión de la familia peruana, tan exigida y necesaria para el bienestar nacional? ¿La respuesta ha sido, señores, la más ingrata y extraviada correspondencia! ¿La respuesta ha sido una constante incitación a las masas populares a la rebeldía, en todo sentido, en toda forma, llevada sistemáticamente a todas las instituciones de la República! ¿Incitación alocada e incomprensible, que se ha llevado hasta las aulas del "Colegio de Guadalupe", con el fin de corromper a los muchachos que acuden a aquéllas para aprender Gramática. (Risas y aplausos de los concurrentes a las galerías) y para instruirse y prepararse a fin

de servir a la Patria, a la sociedad y a la familia, y no para servir a los malos instintos de los que inescrupulosamente los han arrastrado al camino de la inmoralidad! ¡Incitación tanto más criminal, si se tiene en cuenta que se ha hecho llegar, felizmente sin éxito, a las instituciones del Ejército, de la Marina, de la Aviación y de la Policía nacionales! Ningún Centro, ninguna institución social, de trabajo, o de instrucción, se ha escapado, señor Presidente, de esta malsana política tras de la cual se escudan, empleando sus voceros, los partidos de izquierda.

Pacientemente ha esperado el Ministro que habla la llegada de un cambio saludable o por lo menos tolerable en la actitud extrañada de esos elementos extremistas; pero vanos, completamente vanos, han sido los esfuerzos y las expectativas de los miembros del Gobierno al respecto.

Por distintos medios el Gobierno ha querido llegar al terreno de la paz y de la concordia, desgraciadamente, esta noble actitud se ha considerado como síntoma de debilidad de nuestra parte. No, señores. ¡Estamos en nuestros puestos, firmemente resueltos a mantener el orden público sobre todas las cosas y cueste lo que cueste! (Aplausos prolongados).

Con todo, el Gobierno sigue siendo respetuoso de la Constitución del Estado y de las leyes, (Risas de los señores Representantes minoritarios). Aunque se rían ustedes, señores miembros de la minoría parlamentaria!

La Ley de Emergencia se halla, señores, en todo su vigor, por disposición de este alto Cuerpo Legislativo y los que afirmen lo contrario demostrarán la más abso-

luta ignorancia sobre el particular, o, en su defecto, la obsesión con que contemplan el asunto. (Aplausos)....

El señor PASTOR (interrumpiendo). — ¡La Corte Suprema, señor Ministro, ha declarado lo contrario!

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Voy a decir a usted.... (Se producen diversas manifestaciones en la barra)...

El señor VARA CADILLO (interrumpiendo). — ¡Que se imponga orden, señor Presidente!

El señor PRESIDENTE. — Repito que si la barra no guarda la compostura que exige la respetabilidad del Congreso, me verá precisado a hacerla despejar.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — El artículo 50. de la ley número 7479, dictada por este mismo Congreso...

Los señores DOIG Y LORA y TAMAYO (interrumpiendo). — Por nosotros no, señor Ministro!

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Por este Alto Cuerpo Legislativo. Dice así ese artículo: "El Ministerio de Gobierno y Policía queda encargado de la aplicación de la presente ley, siendo entendido que ella quedará vigente si no es derogada al clausurar sus labores el Congreso Constituyente". Es en virtud de esta ley que el Gobierno ha clausurado su periódico y su imprenta, señor doctor Eguiguren. (Aplausos). Y no ha podido ser de otro modo, señores representantes!

¿Qué es lo que persiguen los elementos instigadores del desor-

den al pedir la derogatoria de la Ley de Emergencia? Sencillamente tener el camino expedito para hacer las cosas a su antojo y obligar al Gobierno a que adopte, a cada minuto, medidas represivas para luego decirle: "Se ha salido usted del marco de la Constitución". Esto es lo que pretenden los trastornadores del orden público; pero cuando existe una ley de defensa social que el actual Gobierno aplica exclusivamente en los casos en que se ve forzado a reprimir las subversiones y a castigar a los canallas que no tienen ninguna consideración para con la tranquilidad y la paz pública, entonces, ¿qué es lo que sucede?

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — ¿Quiénes son esos canallas, señor Ministro?

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — No estoy hablando en forma personal, señor representante por Ayacucho. (Aplausos).

Por medio de la campaña insidiosa que hacen esos periódicos izquierdistas, se quiere hacer comprender al país que la Ley de Emergencia no está en vigor y que la Corte Suprema de Justicia la ha derogado...

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Existe una ejecutoria de la Corte Suprema al respecto, señor Ministro!

UNA VOZ. — ¡Silencio malcriado!

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Esa ejecutoria de nuestro más alto Tribunal de Justicia, señor Pastor, puede tener todo el significado que usted quiera darle, pero de ningún modo la Corte Suprema es-

tá autorizada para interpretar las leyes ni, mucho menos, para derogarlas. (Aplausos)...

El señor PASTOR (interrumpiendo). — ¡Pero si para aplicar las, señor Ministro!

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Lo único que puede hacer la Corte Suprema acerca de la interpretación o derogatoria de las leyes, es llamar la atención del Parlamento, por medio de sus memorias anuales o en la forma que le parezca mejor, acerca de los defectos de que pueda adolecer la Legislación, a fin de que sean subsanados. Pero, repito, esa Corte no puede interpretar ni mucho menos derogar las leyes, lo que sólo corresponde al Poder Legislativo, conforme a la Carta Fundamental del Estado, por ser él el que dicta aquéllas para que sean cumplidas por el Gobierno. (Aplausos)...

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — ¡Entonces el señor Ministro está en contra del Poder Judicial!

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Suplico a los señores representantes, no interrumpirme.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa encarece a los señores representantes se dignen no interrumpir al señor Ministro. Cuando éste haya terminado se cederá el uso de la palabra a todos aquellos que la hayan solicitado y en el respectivo orden.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — No sé, señor Presidente, si habré de jado de contestar alguna de las interrogaciones formuladas por el señor doctor Eguiguren. (Aplau-

cs). Creo que en el curso de su pereración se ha referido a cuestiones que incumben a otros Ministerios completamente independientes del que tengo el honor de dirigir.

En cuanto a lo que ha dicho el señor representante por Pinra doctor Castillo y, principalmente, cuando se ha referido a la falta de dación del decreto gubernativo convocando a elecciones para cubrir las vacantes en el Parlamento y para designar a los Delegados Departamentales, en conformidad con la autorización dada al Poder Ejecutivo, voy a permitir-me, en primer lugar, leer el artículo 2o. de esa autorización legislativa. Este artículo dice: "El Poder Ejecutivo determinará la fecha en que deban realizarse dichas elecciones, dentro de los SESENTA DIAS después de que la situación internacional lo permita y sin que pueda excederse de la fecha fijada en el artículo anterior". Ahora, si el señor Castillo halla dentro de este artículo aprobado por el Congreso Constituyente, un término preciso que indique la fecha a partir de la cual el Poder Ejecutivo debe contar esos SESENTA DIAS, lo habrá interpretado mejor que los hombres que gobernamos hoy. (Aplausos)...

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — ¿Me permite una interrupción el señor Ministro?

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Disculpe usted. Cuando le toque el turno, podrá contestarme...

El señor ARCA PARRO. — Entonces no se dirija usted a ningún representante!

El señor CASTILLO. — No pregunte el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — No pregunto, me expreso en la forma en que estoy haciéndolo, porque así conviene y para que usted tome nota exacta de mi respuesta, que va dirigida a usted mismo. (Aplausos).

*La ley vigente convocando a elecciones tiene un período fijo dentro del cual estas deben llevarse a cabo. La fecha máxima en la que debe efectuarse el proceso electoral próximo es el 31 de Diciembre del año en curso. La ley que tengo en la mano y cuyo cumplimiento reclama el señor Castillo, no obliga al Ejecutivo a convocar a elecciones sesenta días después de terminadas las negociaciones diplomáticas con Colombia, sino, sencillamente, a dictar el decreto de convocatoria...

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — ¿Lo ha expedido?

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — ¿Ya está dictado ese decreto?

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — ¡lo cual significa cosa muy distinta a lo pensado por los señores miembros del grupo parlamentario Socialista!

Si tomáramos las cosas en el sentido en que el señor Castillo las toma, podríamos haber dado ese decreto dentro de los mencionados sesenta días, convocando a elecciones para Noviembre, por ejemplo, ¿no es verdad? El Gobierno ha creído hacerlo mejor dejando al propio Congreso en amplia libertad de señalar la fecha en que deben realizarse los comicios electorales, luego de normalizarse completamente la actual situación del país y de despojarse

todo entorpecimiento para el mejor desarrollo de ese Proceso electoral. Pero resulta, señores, que en lugar de agradecerse esta acertada gestión del Gobierno, se le censura. ¡Qué vamos a hacer! (Aplausos de la barra).

Ahora, respecto a la huelga de hambre en que se hallan los clases de los institutos armados, comprometidos en el llamado "Complot de los Sargentos", cumplo con declarar con la absoluta honradez que guía todos mis actos, que es muy triste, muy penoso y muy denigrante comerciar con la desgracia de unos pobres individuos, caídos por las malévolas sugerencias de quienes quisieron llevarlos a un inútil sacrificio sólo por satisfacer sus condenables deseos de llegar al Poder para desquiciar la Organización democrática de la República. (Aplausos).

¡Tranquiliécense el señor Castillo y todos aquellos que le acompañan en su preocupación por la suerte de los declarados en huelga de hambre! ¡Todos ellos, señores representantes, ya se están alimentando y bien! (Risas y aplausos prolongados de los señores representantes y de los concurrentes a las galerías). ¡Todos los clases huelguistas se hallan bien; perfectamente bien!

En cuanto a la antojadiza imputación que se hace acerca de que el Sargento Mina ha fallecido, no tengo sino que entregar al señor Castillo y a los señores representantes que lo deseen, la declaración original, suscrita de puño y letra por el indicado clase, en la cual consta que está con vida y también en buenas condiciones de salud. Voy a leer dicha declaración. (Leyó). Como se ve, señor Presidente, todos los declarados en huelga de hambre están, pues, no diré en perfecto estado,

pero sí bien. Y debo manifestar, para conocimiento del Congreso, que esos clases se hallan apenados y hasta indignados por el hecho de haber sido objeto de las ambiciones de un grupo político inescrupuloso...

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — ¡Los políticos de las Cortes Marciales, señor Ministro!

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — ... También nos ha hablado el señor Castillo de los derechos sindicalistas, de la clausura de locales, etc.; por mi parte expreso que mientras las reuniones de los grupos de trabajadores que están oficialmente reconocidos por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas conforme a los reglamentos de la materia, se desarrollen en un ambiente de tranquilidad y se dediquen solo a debates ideológicos y a la defensa de los derechos del obrero, el Gobierno no intervendrá, absolutamente en lo menor, como no interviene al presente, en el funcionamiento de esas agrupaciones, deándolas en completa libertad de celebrar sus sesiones cuando quieran y en sus locales; pero cuando se compruebe que se viene preparando un paro general y que se toma como pretexto para justificarlo la huelga de hambre declarada por unos cuantos inconscientes, sin que exista ninguna discusión entre el capital y el trabajo sino una actitud contra el Gobierno, contra el orden, ¿puede creer el señor Castillo que vamos a dejar abiertos los locales de esas instituciones? ¿No creen los señores representantes socialistas y los demás que los acompañan, que si no obstante la comprobación de esas actividades subversivas se les dejara en libertad de acción, demostraría el Gobierno ser un necio? ¿No

creen que los ciudadanos tranquilos y honestos de Lima y de todo el País reprocharían esa necesidad y harían muy justos cargos al Gobierno por no atender oportuna y enérgicamente a la conservación del orden público? Mientras yo ejerza el cargo de Ministro le Gobierno y Policía, defenderé, señores, la tranquilidad y el progreso nacionales, sobre todas las demás cosas, pese a quien pesare, y cueste lo que costare. (Aplausos prolongados).

Igualmente nos ha hablado el señor Representante por Piura, doctor Castillo, de los últimos sucesos ocurridos en el departamento de Ancash; y en su alusión al respecto, se ha referido a las declaraciones de uno de los señores representantes de dicha circunscripción, que pertenece al grupo mayoritario de esta Asamblea. ¿Qué prueba esto, señores? ¡Simplemente que el Gobierno no tiene hasta hoy una exacta información de lo que pasa en Ancash...

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — ¡Eso es muy grave, señor Ministro!

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Pero para adquirirla se ha comisionado a un abogado de reconocido prestigio...

El señor CASTRO POZO (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — ...el doctor Federico Erásquin, a fin de que estudie en el terreno todo lo relativo a esos sucesos e informe detalladamente al Gobierno, para que éste pueda adoptar un procedimiento acertado. Ya el mencionado profesional se halla cumpliendo el encargo que ha recibido, y está escuchando e inves-

tigando las reclamaciones de los comuneros y también las de los señores feudales o gamonales a que el señor Castillo ha aludido.

En cuanto a la cuestión de Huamba, hago notar que ella no es de mi incumbencia, depende del Ministerio de la Guerra; pero, sin embargo, expreso que es bien conocida la razón por la cual el Juez ha sido sustituido. Los jueces sustitutos, señor Presidente, según el Código de Justicia Militar, son los encargados de iniciar las instrucciones allí donde se hallen; y cuando no exista el Juez en la circunscripción correspondiente, el de la jurisdicción más próxima es el llamado a abrir los juicios. Estando impedido el Jefe Provincial de Ica para conocer de la causa se designó al de Chincha, el cual ha recibido dos extrañamientos, según sé, de la Zona Militar, y ha sido tachado. Y conforme al Código a que acabo de referirme, basta la tacha sin explicaciones de sus fundamentos, para que el Juez se abstenga de intervenir en la instrucción. Un Juez que ha dejado allí un record magnífico, como ya lo había dejado anteriormente. (Aplausos).

No hallo, señor Presidente, ninguna otra pregunta que contestar en estas interpelaciones y luego de pedir excusas a la Representación Nacional por mi falta de oratoria y de preparación parlamentaria, debo recalcar que el Gobierno aplicará la Ley de Emergencia, que, repito, se halla en todo su vigor, siempre que la situación interna de la República así lo exija, y nada más!

Quedo muy agradecido por la deferencia con que me ha tratado el Congreso, al prestar atención a mis indicaciones. (Aplausos prolongados).

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA. — Solicito que la Presidencia se sirva ordenar la lectura del segundo párrafo del pliego de interpelaciones al señor Ministro de Gobierno, porque, en mi concepto, las respuestas del señor Ministro se han contraído sólo al primer párrafo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

B. — ¿Cuál es la situación política del país a juicio del Gobierno y cómo concilia sus medidas de violencia con las garantías constitucionales y el indispensable ambiente de libertad que reclama el proceso electoral en cuyos prolegómenos nos encontramos?

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Me he creído relevado, señor Presidente, de contestar a la interrogación que se acaba de leer, porque en su redacción se emplea el término "violencia"; violencia supuesta que el Gobierno no ha empleado en ningún momento. El Gobierno, señores Representantes, sólo ha empleado, en los actos que tanto critican los señores de la minoría, las armas que este mismo Congreso ha puesto en sus manos para reprimir y castigar el desorden! (Grandes aplausos).

El señor ROCA. — Cualquiera que haya podido ser el término empleado en la interpelación, apro-

bada ésta por el Parlamento el señor Ministro no puede excusarse de absorverla. El Congreso ha autorizado ese pliego de interpelaciones, de manera que el señor Ministro por atención al Parlamento, está obligado a contestarlo cualesquiera que sean los términos que en él se hayan empleado. (Aplausos prolongados).

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — No sé qué es lo que quiere el señor Roca que conteste después de las explicaciones amplias que acabo de dar y que corresponden a todas las situaciones que se han planteado. Si hay alguna especial sobre la cual el señor Roca quiere conocer la opinión del Gobierno, tendré mucho gusto en absolverla.

El señor ROCA. — La indicación del señor Ministro me obliga a concretar la finalidad de nuestra interrogación. Lamento que el señor Ministro no se haya enterado de los fundamentos de mi exposición al formular el Pliego respectivo, porque me habría evitado el tener que insistir a este respecto.

Manifesté al presentar el pliego, que la actitud del Gobierno tenía un significado especial en estos momentos en que se iniciaba para el país un proceso electoral; que nosotros, en el incidente de la clausura de los periódicos, veíamos, o, por lo menos, dados los antecedentes políticos y el curso que siguen éstos, teníamos el derecho de suponer que no se trataba del mero hecho incidental de clausurar periódicos por una supuesta propaganda subversiva o por un supuesto peligro de transgresión del orden público, sino que, frente al proceso electoral, esta actitud significaba una medida de política definida que notificaba al país que las

medidas de este orden que llamaré de conveniencia política si no quiere el señor Ministro que las llame de violencia, esas medidas enmarcadas dentro de la Ley de Emergencia, iban a ser las que primasen, y a servir de fundamento y base para la orientación del proceso eleccionario. Porque para nosotros la clausura de periódicos significaba que por este medio se quería acallar la voz de grupos políticos que disienten del Gobierno y que en la campaña electoral se iban a presentar sosteniendo sus candidaturas propias, y entonces la ciudadanía, privada de estos órganos de expresión, no podría concurrir al proceso con la libertad que tiene el derecho de exigir y que el Gobierno tiene la obligación de concederle. Nosotros no podemos aceptar esta situación. No convenimos en que se quiera que la Constitución sea algo que está en la potestad de los gobernantes otorgar o no a la ciudadanía; que su aplicación es un privilegio, un poder o una facultad que reciben y que a su arbitrio pueden cuando lo crean conveniente acordar y cuando lo creen conveniente negar. No podemos aceptar eso. (Aplausos).

Ese fué el criterio medioeval, el criterio de las monarquías cuando todavía la democracia y las Constituciones no se habían impuesto. Alguna vez se dijo que la autoridad residía exclusivamente en el monarca y cuando éste tenía a bien se dignaba otorgarle a la ciudadanía el poder caminar por las plazas públicas y el emitir sus opiniones en la prensa. Pero no es esta la situación actual. Alguna vez se creyó que aún podía lograrse de los monarcas, por una especie de renuncia, por una especie de concesión a la ciudadanía, el reconocimiento de ciertos derechos y así los pueblos tuvieron necesidad de ir arrancan-

do, paulatinamente y después de luchas sangrientas y enconadas, los derechos y privilegios de control omnímodo sobre la voluntad y la vida de los ciudadanos y el respeto de determinadas garantías individuales; pero esa época felizmente ha pasado, hoy no hay Cartas que se concedan a los pueblos, las Constituciones son otorgadas por los pueblos como derecho propio e inmanente que nadie les puede arrebatar. (Aplausos). Sin embargo se nos viene a decir aquí que el Gobierno ha tenido un acto de generosidad concediendo libertades públicas; que ha tenido esos actos magnánimos, y que nosotros hemos abusado de sus concesiones, que hemos abusado de la libertad de prensa y que por eso el Gobierno nos las quita. ¿Quiere esto decir que la Constitución está en manos del Gobierno? Puede el Gobierno defender el orden público, tiene el deber de hacerlo; hace bien en garantizar a los ciudadanos la conservación del orden, pero no es privilegio del Gobierno hacer la definición de lo que es el orden público. La Constitución y las leyes se han dado para que se sepa en qué consiste el orden público, para que no se constituya ni la tiranía de los de arriba ni el libertinaje de los de abajo. Es por eso que la ley define los derechos ciudadanos, y lo que es salirse de ellos. (Aplausos en las galerías). Es muy efectista aquello de decir: yo tengo la obligación de garantizar el orden y mientras esté en este bufete o en este sillón ministerial ese orden no será alterado; el orden está sobre todas las cosas, sobre la Constitución y las leyes. Esta razón de Estado que invocaban los emperadores y los monarcas para tiranizar a los pueblos se halla proscrita por la Constitución: es la razón de Estado que invocaba Machiavello, el famoso Machiavello

que quería autorizar todas las arbitrariedades y todas las inmoralidades en las pequeñas monarquías de una Italia dividida. Y contra esta razón de Estado ha venido la lucha de todos los Congresos y de todas las Constituciones a fin de impedir que el Gobierno pueda ejercitar una autoridad sin límites y sin consideración alguna para los derechos de los ciudadanos. Contra la razón de Estado, contra la razón del orden público la Constitución ha marcado sus atribuciones a toda autoridad, no solamente al Ejecutivo sino también al mismo Parlamento. Hoy no hay poderes absolutos, ni el Legislativo ni el Judicial ni el Ejecutivo, todos tienen las facultades que la Constitución les concede y nadie puede ejercer sus actos más allá de los límites que la misma Constitución les ha fijado. Ni este Parlamento que se titula Constituyente por el hecho de haber dictado la Constitución, va a tener un poder omnímodo. La Constituyente no puede dar leyes contradictorias, no puede decir por un lado hágase eso, y, por otro lado, hágase lo contrario. No es por ignorancia que los representantes dicen que la Ley de Emergencia no puede estar vigente, porque una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo, si la Constitución rige no puede regir una ley que desconoce o viola la Constitución. (Aplausos).

Yo no pensaba, señor Presidente, al iniciar mi intervención, entrar al fondo de estas cuestiones, pero, realmente me ha obligado a hacerlo la actitud descomedida del señor Ministro de Gobierno al contestar la interpelación acordada por este Parlamento. El que hayamos empleado el término "violencia", que, por lo demás, es un concepto personal nuestro, no le da autorización al

Ministro para eludir las contestaciones que deseamos. Quiero, pues, manifestar que insistimos en que el señor Ministro dé las explicaciones que hemos pedido, reservándome para después discutir más ampliamente los puntos que ha tocado en su respuesta a las interrogaciones y preguntas que le hemos hecho, especialmente para saber cuál es el criterio del Gobierno respecto a la Ley de Emergencia y si ésta va a subsistir durante el proceso electoral. Hemos tenido oportunidad de discutir personalmente con el señor Presidente de la República respecto de esa ley y nuestra actitud es bien conocida. Jamás hemos negado que las libertades públicas no puedan ser objeto de restricciones; no tenemos ese concepto, nuestra posición doctrinaria no nos lo permite; creemos que desde ningún punto de vista cabe el absolutismo; condenamos el absolutismo de los monarcas, pero tampoco aceptamos la filosofía revolucionaria que erige inalienables, imprescindibles y sobre toda otra consideración de orden social los derechos individuales; on participamos de esa teoría; en nuestro concepto, la libertad de prensa, la de reunión, de asociación, en una palabra que todas las libertades son condiciones y son limitadas, pero esas condiciones y esas limitaciones sólo las puede fijar el legislador y no pueden estar a merced de los gobernantes, porque esto sería entregar a los gobernantes la marcha del Estado y estamos firmemente convencidos de que eso no es posible establecerlo. Deseos de salvar el país hemos hecho varias veces gestiones privadas para pedir la reglamentación de esas garantías, y el Gobierno en el año y medio que tiene de existencia ha podido afrontar el problema remitiendo una ley que

permita derogar aquella, que pudo tener explicación en circunstancias excepcionales aunque nunca justificada por la forma como está estructurada. No somos o puestos a que se reglamenten los derechos individuales, pero es necesario que se establezca esa reglamentación dentro de los marcos que la misma Constitución nos ha dado, sin desconocer las instituciones actuales existentes, sin negarle a cada Poder las atribuciones que le corresponden, sin trastornar el orden político, sin hacer que el Ejecutivo, en la parte que tiene de responsabilidad inmediata del orden público, sea a la vez juez y parte. Nosotros no nos oponemos a que haya un orden establecido y que todo el mundo encamine sus actividades, sus actos, dentro de la más perfecta observancia de la ley y dentro del respeto a todos los derechos, a todos los intereses; pero eso sólo se establece constitucionalmente y no por leyes de excepción, por leyes que tergiversan y desconocen el artículo constitucional establecido por nosotros mismos.

El Gobierno ha tenido ya tiempo suficiente para hacerlo así y lo que nosotros queremos saber es si va a acatar esta Ley de Emergencia que, por lo menos, da la posibilidad de que el Gobierno en un momento dado pueda estralimitar sus funciones, burlar el derecho de libre voto y coactar las manifestaciones de la opinión pública. Deseamos saber si esta situación va a subsistir o vamos a tener la libertad necesaria para que de este proceso resulten libremente elegidos los representantes; resulte lo que debe ser la designación libre de la ciudadanía, para que los que deben venir sean capaces de actuar con dignidad y con honradez; para

que el Parlamento se rehabilite, para que deje de ser alguna vez lo que se ha dicho: una sucursal, una dependencia del Ejecutivo, y jercite de una manera autónoma, independiente, su función de colaboración con los otros Poderes del Estado!

Esto es lo que nosotros queremos saber, porque la ciudadanía necesita conocer si va a gozar de libertad, si va a poder hacer uso de sus derechos, si se van a reabilitar sus libertades ciudadanas, y si los problemas políticos del país van a resolverse de conformidad con los principios de orden y de libertad para todos. (Aplausos).

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Señor Presidente: Voy a contestar al señor Roca, que para apreciar la situación del actual Gobierno del Perú, nos ha favorecido con un discurso sobre Derecho y nos ha hablado de monarcas y otras cosas por el estilo. El señor Roca sabe muy bien que las citas que ha hecho no proceden en lo menor. En el Perú, señor Roca, no hay monarcas; en el Perú no existe sino una autoridad ponderada, que es el Jefe del Estado, quien trata de buscar y conseguir la concordia entre todos los peruanos, como lo declaró solemnemente en este mismo recinto al jurar el cargo de Presidente de la República.

En la Legislatura pasada, al discutirse la postergación de las elecciones, tuve oportunidad de hacer aquí una declaración que

hoy mantengo en todas sus partes. Esa declaración es la siguiente, señor Roca: Las elecciones se realizarán con la más amplia garantía para todos los sectores políticos....

El señor PASTOR (Interrumpiendo). — ¡Con Ley de Emergencia!

UNA VOZ. — ¡Con prensa clausurada!

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — (Continuando). — El Gobierno es respetuoso de todos los derechos y de ello ha dado pruebas irrefutables durante toda su actuación. Tal vez demasiado generoso y complaciente con algunos sectores, en su deseo de que éstos entraran por el camino del orden, por el camino del bien en la aplicación de la ideología política que cada uno pueda tener...

El señor VARA CADILLO. — (Por lo bajo). — ¡Con permiso del Gobierno!

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — (Continuando). — ...ha permanecido a la expectativa; pero una vez convencido de que su prudencia no ha sido bien comprendida, se ha visto precisado a proceder en la forma en que lo ha hecho.

Nos ha hablado el señor Roca de la Constitución y por eso lo expreso que el actual Gobierno es, con toda seguridad, el que mejor la cumple....

El señor DOIG Y LORA (Interrumpiendo). — ¿Desea el señor Ministro que le lea los artículos pertinentes de la Carta Fundamental del Estado?

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Sírvase no inter-

rumirme, señor representante....

El señor PRESIDENTE. — Hago notar a los señores representantes que el Reglamento prohíbe las interrupciones...

El señor DOIG Y LORA. — Es para completar el debate, señor Presidente. ¡La Constitución contiene disposiciones perentorias...

El señor PRESIDENTE. — (Continuando). — No es posible admitir que se interrumpa a los oradores. El Reglamento lo prohíbe.

El señor DOIG Y LORA. — ¡No interrumpo por majadería, sino con el objeto de aclarar el debate!

El señor PRESIDENTE. — Después podrá usted formular todas las aclaraciones que desee, señor Representante.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — (Continuando). — La Ley de Emergencia es la ley de defensa social; es una ley indispensable, que existe en todas partes del Mundo en una forma o en otra. Ahora, si esta Asamblea, en su alta sabiduría, desea modificarla o derogarla, ella dispondrá lo que juzgue más conveniente a los intereses de la Nación; pero mientras esa ley esté en vigor, el Gobierno no tendrá otro camino que cumplirla cada vez que sea necesario para contener a los perturbadores del orden público y para mantener incólumes el prestigio y la estabilidad de las instituciones tutelares del País. (Aplausos prolongados).

Concreto en esta forma precisa, la respuesta que el señor Roca se ha dignado pedirme.

El señor PRESIDENTE. — El señor Guerra tiene la palabra. (No se encuentra en la sala).

El señor DOIG Y LORA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Hace tres años, señor Presidente, que los que formamos el grupo parlamentario del partido Socialista venimos asistiendo al desarrollo de un fenómeno lo más interesante en la vida del país; y es el criterio con que juzgan los problemas de la nacionalidad, tanto por el sector que se llama mayoritario y que apoya vivamente al Gobierno, cuanto por el sector a que pertenecemos nosotros, que miramos las cosas desde un punto de vista distinto. No somos optimistas, tampoco somos pesimistas; no nos gusta absolutamente lamentarnos de la realidad política, nos gusta constatar los hechos.

Nosotros como ya lo ha manifestado mi compañero Castillo, sabemos explicar las cosas tan sincera y tan honradamente como ellas son en la realidad. Nosotros no podríamos, absolutamente, decirle al Ministro y decirle a la mayoría que deje de pensar en que el orden, lo que ellos llaman orden público, está sobre todas las cosas. Tampoco podríamos nosotros manifestar que nos escandalizamos por el hecho de que el Ministro diga que el Gobierno, bondadosamente, acéqulamente, con una gran paternidad ha concedido las garantías individuales en que estamos viviendo; indudablemente que no. ¿Por qué, señor Presidente? Porque nosotros sabemos que aquí en

el Perú por parte de la mayoría y del Gobierno, todavía se está viviendo en el siglo trece. No es preciso que se diga que no existe un rey, porque no lleva ese nombre de ley; que no existe una monarquía, porque no lleva ese nombre de monarquía; nó. Una cosa no es por lo que indica la etiqueta que lleva, las cosas tienen la virtualidad que les asigne su propia naturaleza. Si yo a un pomo que contiene agua bendita le pongo una etiqueta que diga: "Veneno", eso no es veneno sino agua bendita; pero aquello que es propiamente estriénina, aunque le ponga el nombre de agua bendita, siempre matará. Eso es exactamente lo que pasa con las declaraciones que se acaban de hacer. No hay monarquía, no hay un rey; pero, señor Presidente, si se nos manifiesta que el Gobierno graciosamente, paternalmente concede las garantías individuales con que vivimos y que las suspende cuando le da la gana, ese es precisamente la monarquía, es el derecho, la regalía que tiene el monarca de dar a sus vasallos la libertad cuando lo cree conveniente. Ese criterio es el que existe en todo los momentos, en todos los casos. El Ministro nos manifiesta que ha enviado una comisión para que estudie el problema indígena en Ancash por que, evidentemente, no lo conoce; pero tan pronto estalló el problema estuvo la policía allí para matar a los indios. Para eso había conocimiento, pero para resolver el problema en forma justa no lo había. (Aplausos). Nosotros constatando los hechos últimamente realizados, tenemos que decir cuál es el criterio del Gobierno respecto a este punto: El Gobierno se convierte en instrumento de aquellos que quieren hacer desaparecer al indio; se convierte en instrumento de a-

quellos que quieren desaparecer la propiedad comunal indígena; se convierte, en instrumento de muerte para los indios y la propiedad indígenas. Y si no ¿dónde está la política que el Gobierno lleva a cabo para defender a los indios? El señor Ministro ha manifestado que es muy respetuoso de la Constitución, y con frases desde luego subconscientes parece indicar que este Gobierno es el que mejor ha cumplido la Constitución; y yo hago entonces esta pregunta, concreta y terminante: ¿Se dispone la Carta Fundamental del Estado que los indios deben ser defendidos por el Gobierno, si existe un acuerdo del Congreso para que antes de resolver algo contra ellos se ponga el asunto en conocimiento del Fiscal. ¿por qué se cumple ese mandato? ¿Se cree acaso que los indios deben desaparecer? Es indispensable que se exprese con creta y terminante cuál es el criterio que tiene el Gobierno respecto al problema del indio. Se ha establecido oficinas especiales para resolver sus asuntos, pero esas oficinas no tienen ninguna importancia, ¿Dónde están los estudios que ha hecho el Gobierno respecto al problema indígena? ¿Por qué no pone en vigencia de terminadas disposiciones, tendientes a arreglar los conflictos que surgen con los indígenas y por qué cuando estos reclaman, inmediatamente se les reprime en forma brutal? ¿Se ha creído acaso que gobernar es castigar?

Desde cuando! Gobernar no es castigar, señor Ministro de Gobierno; no es castigar a los débiles para que se realice el capricho de los poderosos. (Aplausos). Eso no es gobernar eso es producirse de manera inconsciente. Gobernar es algo muy distinto, gobernar es dignificar a los

pueblos es facilitarles todo aquello que necesitan para el desenvolvimiento de sus instituciones sociales, para libertarlos de la carencia de la servidumbre a que están sometidos por los gamonales. Pero el Gobierno cree que gobernar es castigar, y así lo manifiesta con los problemas de la Universidad y de los colegios. Esto nos hace ver que los hombres del Gobierno no sólo son imprevisores sino que no resuelven las cosas que tienen en sus manos, y lo ha dicho el representante que me ha precedido en el uso de la palabra, todo se deja a la buena ventura. ¿Qué programa de Gobierno tenemos? ¿Dónde están los postulados que se han planteado? Nos reímos cuando se dice que el Manifiesto de Arequipa se ha puesto de lado, por que nunca se puso en práctica; se puso de lado desde que estalló la revolución.

Nada indica que el Gobierno tenga previsión, conocimiento, estudio de los problemas del País. Los hombres del Gobierno piensan como en el siglo 13, para ellos el país está compuesto por una serie de indios, de cholos, de asalariados, que viven en las haciendas, produciendo más y más para los propietarios; no tienen absolutamente derecho a pensar; debe amarrárseles, debe ponérseles en la yunta para que aren la tierra, para que sean otros los que se lleven lo que ellos van a producir. ¿Qué remedio se ha adoptado contra el salario insignificante, ruin que perciben? Ninguno; y cuando el indio protesta por que no se le paga ni siquiera ese salario insignificante entonces se le castiga, se le maltrata.

¿Y qué diré del derecho de los sindicados? ¿Cómo se reconoce el derecho de los sindicados;

cuando ni siquiera se acogen sus demandas? Precisamente, esta huelga de los trabajadores del volante ha sido producida por el Gobierno. Si el Gobierno hubiera querido resolver sus reclamos no se hubiera producido. ¿Se trataba acaso de un movimiento subversivo? Los mismos huelguistas han manifestado que querían el abaratamiento de la gasolina, y el Gobierno no los atendió, no les probó con estadísticas que no podía hacerlo. Dicen los choferes que pagan más de sesenta soles por derechos de rodaje, más que ningún rentista. ¿Por qué el Gobierno no les ha dicho que habían otros que eran más desgraciados, que pagaban más? ¿Por qué no les ha demostrado la imposibilidad en que se encontraba para acceder a la petición? Nada de eso se ha hecho. Se ha procedido con criterio medioeval, que es el criterio que tienen los hombres del Gobierno; y claro es que nosotros tenemos forzosamente que señalarlo en esa forma. Se dijo el otro día que la institución de policía estaba malquistada por una serie de hombres que trabajan dentro de esa institución y que prestan sus servicios en ella deshonrándola, y hubo aquí quienes protestaron de esas frases que vertía uno de nuestros oradores. ¿Y no sabemos nosotros, señor Ministro de Gobierno, que dentro de la institución de policía hay hombres que no deben estar en esa institución sino en la cárcel? Yo he podido presenciar un hecho, señor Presidente, y allí está el expediente para constatarlo. En Cruz de Caña, como sabe el señor Ministro, Cruz de Caña es un sitio en medio del despoblado de Piura, hay una guardia de policía que se concretaba a desarmar a quienes pasaban por ese sitio a pesar de que se sabía que entre Cruz de Caña y La Encantada los

ladrones esperaban a los viajeros. Pasó por Cruz de Caña un Zegarra que cometió la barbaridad, el terrible crimen de no querer entregar el revólver cuando se le quiso desarmar y montó en su bestia para irse, ¿qué le sucedió, señor Presidente? Recibió un balazo por la espalda. Eso lo hizo un guardia de policía. ¿Y quien comete un crimen como ese es un hombre que dignifica a la institución? No, señor; ese es un asesino vulgar. ¿Por qué se consiente estas cosas? Aún más, cuando se trató de acusar a ese guardia entonces se le cambió de colocación y se le mandó a otra parte, precisamente protegiendo su fuga. Ayer, señor Presidente, también hemos tenido este caso respecto a las autoridades políticas inferiores del Ministerio de Gobierno. En la comunidad de Chupaca son robadas todas las alhajas de sus imágenes religiosas. La comunidad ha seguido constantemente al ladrón. ¿Quién cree, señor Presidente y señores Representantes, que era el ladrón? Pues era el teniente gobernador de un pueblo. Ahí está la orden de captura. ¿Y saben los señores representantes y el señor Presidente, que cuando se entregó a este hombre a la guardia de Huancayo resultó que este individuo se fugó y que el Prefecto le manifestó, por telégrafo, al Juez Vidalón que nunca había estado ese hombre entre rejas ni en poder de la policía? Esos son los hombres que representan al Gobierno. ¿No tenemos el derecho de decirlo? ¿No tenemos acaso derecho de pedir que se modifique eso? ¿No tenemos derecho de pensar que aquí se ven las cosas desde un doble punto de vista, con un criterio medioeval por una parte, y por otra con un criterio eminentemente humano como las vemos nosotros? Pero los hombres

de Gobierno rechazan por completo esta manera nuestra de ver las cosas; ellos viven de espaldas a la realidad, nos creen todavía un país de salvajes, un país en que los hombres no deben sino trabajar y que jamás deben pensar en la política. Todo esto revela que se desconoce el país completamente. Se desconoce el país, y es necesario, conocerlo, ponerse en íntimo contacto y comulgar con las masas sociales. Por eso no nosotros no deseamos ni nos interesa desde ningún punto de vista que la mayoría le dé un voto de confianza al Ministerio; ya lo tenemos descontado; pero debemos dejar constancia de que en la política nacional se ven las cosas con un doble criterio en este instante y desde hace tres años: los hombres de Gobierno, los hombres que tienen el Poder en sus manos, ven las cosas como un señor feudal del siglo XIII, y los que tratamos de juzgar estas cosas las vemos con ojos de política actual orientada a la realidad. Que no se cierre la prensa. ¿Por qué se cierra la prensa de oposición? ¿Qué daño hace la prensa de oposición? ¿Cómo sabrá el Gobierno lo que piden los gremios, como sabrá el Gobierno lo que piden los ciudadanos si se cierra la prensa de oposición? ¿Cuáles serán las fuentes en donde irá a ver el dolor de esas gentes? ¿En los memoriales o las solicitudes que se presentan en los Ministerios? ¿Y cuando se puede ver a un Ministro? No hace mucho el compañero Castillo fué con una Comisión al despacho de un Ministro, que no es precisamente el señor Henriod, y el Ministro le dijo: ¿comisión?, no nos traiga usted comisiones, me ensucian las salas. Felizmente, señor, un hombre más o menos comprensivo como es el señor González López, dijo: conviene

escuchar a ese comisión y entonces el Ministro la recibió. Si no se recibe a esos hombres, ¿cómo se ausculta el sentir de los ciudadanos?

Señores del Gobierno, vivís completamente apartados de la realidad; creéis que la Nación es vuestra; creéis que tenéis una chaera en vuestras manos, que la República se ha hecho para vosotros; que soís vosotros los amos de la República ¡No, señor! El Gobierno se hizo para servir a la República, no se hizo la República para comadero del Gobierno. Precisamente, el Gobierno se ha hecho para servir los intereses del país, y vosotros creéis lo contrario. Vivís engañados, el día que abráis los ojos, será cuando ya se esté barriendo!

El señor PRESIDENTE. — El señor Fuentes Aragón tiene la palabra.

El señor FUENTES ARAGON. — Para formar mi criterio y delimitar las responsabilidades que cada representante asume en el ejercicio de sus augustas funciones, he escuchado la catilinaria formidable y vigorosa del doctor Eguiguren; la frase pontifical y profética que en el día de ayer y en la sesión de hoy ha pronunciado el doctor Roca anunciando augurios funestos para la nacionalidad, profetizando graves trastornos en que la sangre, la ruina y la muerte iban a asolar al país, y afirmando que él había auscultado el espíritu y las tendencias de la opinión pública y que bajo ese concepto era indispensable que el Gobierno y el Parlamento cambiaran de rumbo. Y he escuchado también el ariete formidable, demoledor, de la frase del Dr. Castillo que con criterio ultrasocialista se manifiesta co-

mo una fuerza que asola; que no deja nada a su paso, y como el caballo de Atila que no dejaba crecer la yerba en los sitios que pisaba, así bajo la lengua del doctor Castillo nada ha de quedar en pie.

El señor VARA CADILLO. (Por lo bajo). — Un Rada y Gamio de nuevo cuño.

El Sr., FUENTES ARAGON. — Con el mismo espíritu de tolerancia con que yo escucho todas las opiniones exijo que se me escuche.

El señor PRESIDENTE. — Suplico al señor Vara Cadillo no interrumpa al orador.

El señor VARA CADILLO. — Estoy aplaudiendo al orador.

El señor FUENTES ARAGON. Y reclamo el recíproco respeto de todos para las opiniones de todos, cualesquiera que ellas sean. Pues bien, señor Presidente, demandando el respeto a mis opiniones a que tengo perfecto derecho, continúo expresando mi manera de pensar.

Ya no hay, señores, la oposición sistemática y perfectamente encuadrada dentro de un propósito de actividad que se desarrolló contra el Gobierno del General Sánchez Cerro. (Aplausos prolongados), a quien injustamente se acusó como el espíritu del mal, a quien se acusó como que había tratado de conculcar todas las libertades de los ciudadanos; aquel militar que tuvo el alto honor de haber derribado la dictadura que hacía once años tenía aprisionadas todas las libertades y todos los derechos del país. (Aplausos prolongados). Ya no es en este mo-

mento, la campaña contra ese régimen ni contra ese hombre. Después del crimen abominable del 30 de abril creíamos que se habían serenado los espíritus; pero, lejos de eso, ahora se dice: el 30 de abril se inauguró otra dictadura peor, el 30 de abril subió al poder el General Benavides, el primer revolucionario del país, el primero que ha cometido todos los atropellos y conculcado todas las libertades; esta dictadura no se puede tolerar y es necesario rectificar sus procedimientos; es necesario que este Congreso vaya por nuevos rumbos sofrenando las actividades despóticas del Gobierno. ¿Qué significa esto, señor Presidente? ¿Qué significa todo esto? Esto revela única y exclusivamente el propósito sistemático de demoler las instituciones nacionales; esto significa la revolución en marcha. Es el ajeteo y el pugilato de los partidos en sus deseos de predominio, en su deseo de arrancar del Congreso leyes y resoluciones que han de socabar las bases de la nacionalidad. (Aplausos). Pues bien, señor Presidente, ¿qué es lo que se pretende con esta campaña? Una campaña demoledora que revela la persistente y tenaz decisión de perseverar en los principios de destruir el orden constitucional del país. No hay espíritu constructivo; no hay una frase de aliento que reanime al país que cual Lázaro está tendido. Hacemos realce de nuestros odios; hacemos campaña de nuestras pretensiones políticas y tratamos siempre que el predominio de nuestras aspiraciones sea el que se imponga, aunque esté en contra de los grandes intereses del país. (Aplausos). Eso no se puede tolerar, señor Presidente. Si se invoca, como invoca el señor Eguiguren, paz y concordia, en-

tonces es necesario ser sinceros y reconocer que el Presidente General Benavides con el propósito tranquilo y equánime de buscar en todo momento el equilibrio entre todos los grupos beligerantes, quizo desarrollar una política sagaz invocando un espíritu de solidaridad y de unión. Al principio del año lanzó un mensaje a la Nación en el que decía: "Yo no tengo pasiones contra ningún partido ni tampoco me encariño con determinada orientación, quiero el bien del país". Y a esta declaración del Presidente de la República, a esta decisión sincera y honrada de abordar con serenidad, con paciencia y con cautela todos los problemas nacionales, se corresponde en la forma más ingrata: se corresponde fomentando todos los gérmenes del mal para lanzar contra las fuerzas del país toda la fuerza de las pasiones.

Y digo que está la revolución en marcha desde los bancos de este congreso. Ya no se trata de la revolución pretendiendo minar los cuarteles y tratando de desviar el criterio de las fuerzas del Ejército de su sagrada misión; no es solamente el propósito de envenenar a la clase trabajadora para lanzarla a la muerte; es la revolución en marcha desde los bancos de la oposición y en pleno Congreso. Se quiere engañar al país con tendencias libertarias; se quiere engañar a la masa obrera a fin de empujarla al desenfreno y provocar la anarquía para acabar de una vez con la nacionalidad. (Aplausos). Y cuando el país esté bajo esta ola de sangre y de exterminio entonces sentirán satisfecha su vanidad . . .

El señor VARA CADILLO.— (Interrumpiendo). — Que más

ola de sangre que la que se ha vertido . . .

El señor FUENTES ARAGON. (Continuando). — Pero es necesario tener presente ese momento de la serenidad, porque este debate se prolonga tanto tiempo exclusivamente con el propósito de retrotraer problemas que no tienen relación ninguna con las interpelaciones hechas al señor Ministro de Gobierno. La cuestión de la Universidad, la cuestión del Colegio de Guadalupe, los sucesos ocurridos en Huambo, el asunto de las casas de juego, son problemas que naturalmente tienen que preocupar al Parlamento, al Gobierno y al país; pero se trata de involucrar estos hechos en este momento y se ve que lo que se persigue es tener acusaciones para traer al Parlamento, porque así creen obtener una victoria. (Aplausos).

El señor Ministro de Gobierno, con frase precisa y concreta, nos ha dicho tranquilamente que ha clausurado esos periódicos porque subvertían el orden público; pero no es eso todo, señor Presidente, se trataba de defender la conservación de la sociedad, la vida de la colectividad, grandes deberes de responsabilidad que incumben al Gobierno y al Parlamento, y que no pueden dejar de ejercerse si no se quiere recibir el castigo de la Historia. Se dice por la oposición que se atenta contra las libertades públicas, contra la libertad de prensa. Pues bien, ¿por qué se han clausurado esos periódicos? Se han clausurado porque incitaban a la revolución. Ante esa campaña el señor Ministro de Gobierno ha hecho bien en dictar medidas represivas.

Yo soy partidario de la libertad de prensa, de la libertad de

opinión, de que se respeten todas las libertades, porque ese es principio axiomatico de la ciencia constitucional; pero no se puede olvidar la realidad. Cuando se presentan fuerzas destructoras de la nacionalidad; cuando se presentan situaciones delicadísimas se impone una acción inmediata de las fuerzas del orden que anhelan el progreso del país. Y cuando los hombres tranquilos, que no tienen repliegues en la conciencia, se cuadraron como lo hace la Mayoría del Congreso. (Diversas manifestaciones), para defender los intereses de la Nación entonces se inventa la leyenda de la tranía y de la falta de libertades públicas.

Los periódicos clausurados trataban de difamar al Congreso; de la manera más artera se han dicho contra este Congreso toda clase de calumnias, ¿para qué? Para socavar el principio de autoridad y para que la clientela política tuviera armas contra el régimen actual. Ha hecho pues, bien el Ministro de Gobierno en clausurarlos. Todos los países organizados, estados modernos como los de Europa, cuando se atenta contra la nacionalidad la defienden, porque cumplen el deber, más aún, la obligación de defender la conservación social, la vida del país, los principios fundamentales sin los cuales no existiría la nacionalidad. Y aquí debo recordar, señor Presidente, lo que sostiene Quintiliano Saldaña, en su formidable crítica de la revolución rusa. Dice Quintiliano Saldaña que las libertades individuales son respetables, la vida, la libertad, el patrimonio y la opinión, cuando representan el interés social. Porque no puede considerarse el derecho individual aislado y abstracto. El

derecho es bilateral. Existe el derecho del individuo frente a la sociedad, la que tiene que cumplir grandes destinos que no son del momento actual. Los destinos de un país son permanentes y no dependen del individuo ni de ningún clán político. (Aplausos en las galerías). Cuando esos derechos individuales se convierten en una autoeracia libertaria para levantarse contra el derecho de la sociedad, para destruir la vida misma y la conservación del Estado, y se trata de engañar a las clases proletarias, haciéndolas creer en colectivismos utópicos, en que el trabajo es obligatorio por el látigo . . .

El señor ARCA PARRO. (Interrumpiendo). — Como pasa en su hacienda.

El señor FUENTES ARAGON. (Continuando). — No es posible, señor Presidente, que eso se consenta, y por eso el mismo Quintiliano Saldaña . . .

El señor ARCA PARRO. (Interrumpiendo). — Quintiliano Saldaña es comunista, para que usted lo sepa.

VARIAS VOCES EN LAS GALERIAS. — No. No.

El señor PRESIDENTE, agita la campanilla reclamando el orden.

El señor ARCA PARRO. — Tengo derecho . . .

El señor FUENTES ARAGON. — Es por eso, señor Presidente, . . .

El señor ARCA PARRO y el señor FUENTES ARAGON hablan al mismo tiempo y hay manifestaciones que no permiten es-

cucharlos. (El señor Presidente agita la campanilla) .

El señor FUENTES ARAGON. — Es por eso señor Presidente, que el mismo profesor Quintiliano Saldaña dice: "Cuando en un país . . .

El señor ARCA PARRO. (Interrumpiendo). — Esa es la concepción social . . .

El señor FUENTES ARAGON. (Continuando). — El individuo actúa contra el Estado no puede hacer lo que debe". Y eso no podemos tolerarlo. Ante todo está la vida del Estado, y sobre todo se trata de la vida de la nacionalidad, de los destinos del país. . .

El señor CASTILLO. (Interrumpiendo). — Usted está confundiendo. La opinión de Saldaña es la de un revolucionario y el derecho individual aquí lo representa precisamente el Gobierno. Saldaña está adherido a la tercera internacional y comenta así la revolución rusa y sobre todo ampara el derecho de los trabajadores.

El señor FUENTES ARAGON. (Continuando). — Le traeré la obra de Quintiliano Saldaña. Con este criterio, señor Presidente, que informa mi manera honrada de ser, porque no soy cortesano ni visito las antesalas de Palacio, porque soy un hombre sereno y tranquilo que pertenezco a la Mayoría y sé que esta Mayoría defiende y llena todas las aspiraciones de la Nación en orden a la resolución de los problemas sociales, comprendo que no puede atribuirse a los socialistas ni a ningún sector del Congreso el derecho exclusivo de afrontarlos. Es la Mayoría, quien comprendiendo integralmente to-

dos los intereses y todas las fuerzas de la nacionalidad, tiene que contemplar y resolver la suerte del proletariado para quien desea una casa, para quien desea trabajo, pero no para que se exija la dictadura del proletariado; ni puede tampoco permitirse la lucha social como prédica contra los demás sectores de la sociedad, sino para que viva armonizando sus intereses con las demás fuerzas, armonía que constituye la grandeza de los pueblos y el progreso de la nacionalidad. Por esto yo creo que ha sido subrepticia, intencionada y deliberadamente proyectada la interpelación al señor Ministro única y exclusivamente para llegar a la revolución en marcha, y esto no podemos tolerarlo los de la Mayoría del Congreso que defendemos al país de los ataques de la demagogia y que jamás permitiremos que esas fuerzas triunfen. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Sierra tiene la palabra.

El señor SIERRA. — Señor Presidente: Yo también, como Representante del Partido Aprista, partido que representa a un gran sector de la nacionalidad, tengo que intervenir en este debate de interpelaciones al Ministro de Gobierno. Después de haber escuchado los argumentos jurídicos del doctor Eguiguren yo no tendría nada que agregar; pero aquí surge una tesis sostenida por el Ministro de Gobierno que insiste en declarar que la Ley de Emergencia todavía está vigente. Ha manifestado el Ministro de Gobierno que todos aquellos que creen que esa ley no ha sido derogada, son unos ignorantes. Yo creo, señor Presidente, que desde el momento en que la Constitución fué promulgada, la Ley Emergencia dejó de exis-

fr. No era necesario que el Congreso Constituyente declarara expresamente que esa ley estaba derogada, porque la Constitución, según me han enseñado a mí, es la ley de las leyes, y no puede haber ninguna ley que esté en contra de ella. Por eso es que la Constitución se llama Carta Fundamental.

Respecto a la declaración hecha por la Corte Suprema en el sentido de que la Ley de Emergencia es incompatible con la Constitución, el Ministro de Gobierno ha dicho que la Corte Suprema no tiene derecho de interpretar ni derogar las leyes, pero parece que aquí sufre una equivocación el señor Ministro. La Corte Suprema no tiene derecho para derogar las leyes, pero sí tiene derecho para interpretarlas, porque si no tiene facultad para interpretarlas, ¿cómo puede entonces aplicarlas?

El señor MEDELIUS. (Por lo bajo). — Solo el Congreso puede interpretar las leyes.

El señor SIERRA. (Continuando). Decía también el señor Ministro de Gobierno que el proceso eleccionario se va a realizar dando amplias garantías a todos los ciudadanos. Sin embargo yo tengo que denunciar aquí la serie de atropellos que se han cometido en toda la República en contra del Partido Aprista. En el departamento de La Libertad, el ex-Prefecto Coronel Juan Díaz ha prohibido constantemente las reuniones pacíficas de los apristas; en Huamachuco el Subprefecto, en estado de embriaguez, el día 19 de julio, persiguió al Secretario General del Comité Provincial de ese partido; en Otuzco el Subprefecto prohibió una kermesse aprista, mientras

autorizaba a los sanchezceristas para que hicieran una fiesta igual; en un distrito de Trujillo, la Prefectura prohibió una velada aprista; al departamento de Amazonas se mandó de Prefecto al que fué Subprefecto en el Callao, persona que se distinguió por su persecución inotivada contra los apristas. En Tacna se nombran autoridades que apoyan francamente al candidato Coronel Undanivia Gines. En Tumbes, se nombra también autoridades que apoyan decididamente la candidatura del doctor Brandarís, hecho que ya ha sido denunciado anteriormente por el Representante señor Madrid Miró. En Ica, el Subprefecto Temístocles Rocha persona que, según se me ha informado tiene cuestiones pendientes con la justicia, persigue también al Partido Aprista. En Loreto el Prefecto prohibió una manifestación patriótica de todo el pueblo loreetano. Estos hechos demuestran pues, que hay una verdadera conspiración contra el Partido Aprista; el Partido Aprista no conspira, es el Gobierno el que conspira contra el Partido Aprista. (Risas y diversas manifestaciones). Cuando se inauguró el régimen del actual Presidente General Benavides, el Partido Aprista lanzó un comunicado declarando que quería cooperar al restablecimiento del orden jurídico; sin embargo de esto, vino el Gabinete Riva Agüero y principió la persecución contra el Partido Aprista clausurándose sus locales y sus periódicos; llegó el Gabinete que está gobernando actualmente y continuó la persecución y la clausura de sus periódicos. El Ministro de Gobierno manifiesta que la razón que ha habido para clausurar los periódicos "Ahora", "La Tribuna" y "Socialista", es la campaña

que hacen en especial contra el Congreso, la que ha hecho ese diario, como órgano de un partido que ha sido víctima de la expulsión de 22 de sus representantes de este Congreso, es una campaña justa, porque primero ha pedido que se reincorporen esos representantes y después, en vista de que no ha conseguido eso, ha querido que se realicen elecciones, pero elecciones libres, sin ley de emergencia; de manera pues, que ese partido en ningún momento ha querido subvertir el orden; por el contrario, ha querido restablecerlo con la reintegración del Congreso, lo que significa que quiere que la Nación viva bajo un régimen jurídico, bajo un régimen constitucional. Por todas estas consideraciones, me parece que el actual Ministro de Gobierno y todo el Gabinete están fuera de la Constitución y yo, como representante que ha jurado esa Constitución, tengo que dar mi voto en favor de la censura.

El señor PRESIDENTE. — El señor Eguiguren puede hacer uso de la palabra.

El señor EGUIGUREN. — Suplemento para hacer ligeras preguntas al señor Ministro de Gobierno.

El señor Ministro, refiriéndose a la campaña del periódico "Ahora" contra el juego, ha manifestado que el propósito del Gobierno al expedir el inconsulto decreto permitiendo el juego, repudiado por toda la ciudadanía, había sido el de favorecer a las Sociedades de Beneficencia Pública. Yo desearía saber, ya que el señor Ministro ha hablado del deseo que tiene de que la oposición colabore en un plan constructivo, si no cree preferi-

ble, que en vez de favorecer a esas instituciones con el producto del juego podría el Gobierno, ayudarlas, por ejemplo, con todas las onerosas subvenciones que reparte el Ministerio de Gobierno a la prensa que está de acuerdo con su política; le pregunto, si no sería conveniente que nos remitiera, con la solicitud con que debe hacerlo puesto que la Constitución se lo permite, una relación de todo lo que el Gobierno actual ha pagado a esa prensa en tal concepto; si no cree que sería conveniente considerar en el proyecto que dice se va a mandar al Congreso para favorecer a las Sociedades de Beneficencia Pública, que todos los periódicos y editoriales contribuyan en favor de estas instituciones, según el capital que tengan, con el veinte, treinta, cuarenta o cincuenta por ciento del producto de los avisos que publique de cualquiera clase que estos sean. La prensa independiente que únicamente vive de la opinión pública vería esto con mucho agrado. Por lo demás existe un árbitro de avisos, árbitro que se paga por los que se colocan en carteles en la vía pública, con destino a las Municipalidades, de manera que dentro del favor público, lo que propongo sería muy conveniente.

Quisiera también que el señor Ministro me manifestara si habría inconveniente, para que invitara a un grupo de representantes, entre los cuales quisiera encontrarme yo, a fin de que conjuntamente fuéramos a visitar a esos pobres hombres, que según el señor Ministro "están comiendo", para saber si realmente se encuentran en el estado de salud que expone el Ministro. Por último el señor Ministro, ha manifestado que él aplica la Ley de Emergencia, y que ha clausurado

el periódico "Ahora" por los editoriales que con razón atribuye al representante que habla y si esto es así, y si hay una ley expedida con posterioridad a la titulada Ley de Emergencia, que prohíbe la aplicación de ésta a un Representante tengo el derecho de creer que también el Ministro ha infringido su tan querida Ley de Emergencia. Es preciso, señor, concluir pidiendo al señor Ministro tenga la bondad de concretar su respuesta respecto a éste punto: ¿qué tiempo va a durar la clausura de ese periódico, que tiempo va a durar la clausura de esta empresa editorial? Espero que el señor Ministro absuelva concretamente esta pregunta.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Doig y Lora.

El señor DOIG Y LORA. — Señor Presidente: Esta noche ha quedado definitivamente establecida la situación política del Perú. En el Perú vivimos bajo el imperio de la Ley de Emergencia y no bajo el imperio de la Constitución del Estado. Y hago esta afirmación porque entre ambos regímenes hay incompatibilidad absoluta. La Ley de Emergencia supone una suspensión de garantías individuales con carácter permanente, la Constitución del Estado permite esa suspensión por 30 días; la Ley de Emergencia entrega al Gobierno la facultad de juzgar a sus adversarios y entrega al Gobierno la facultad de suspender los periódicos, y la Constitución del Estado establece que las infracciones de la ley de imprenta corresponden de juzgarlas a los Tribunales ordinarios. Esta es, pues, señor, la situación perfectamente establecida después de este debate. Y

entonces nosotros tenemos la imperiosa necesidad de cumplir con nuestro deber de defender la Constitución. ¿Y por qué la defendemos? Porque ella regula las funciones de los gobernantes y los deberes de los ciudadanos, y dentro de esta regulación, dentro de este equilibrio de facultades de los gobernantes y derechos de los ciudadanos se establece y se cementa el orden público.

Nosotros no podemos admitir el criterio que ha expuesto aquí el señor Ministro, cuando ha manifestado que el Gobierno debe colocar el orden público por encima de todo. Nó, señor, el Poder Ejecutivo tiene el deber de defender el orden público, pero dentro de las disposiciones expresas de la Carta Fundamental del Estado, sin contravenir sus disposiciones. Entonces, señor, cuando se pretende defender el orden público poniendo al margen la Carta Fundamental e invocando una ley de excepción, una Ley de Emergencia, nosotros tenemos la obligación de defender la Constitución y decirle al país que actualmente no vive bajo normas legales y constitucionales de Gobierno.

Y cuando nosotros, señor, defendemos la Constitución, defendemos las garantías individuales, la libertad de pensamiento y al Poder Judicial, a quien corresponde juzgar de los delitos, no pronunciamos discursos trastornadores del orden público, no alteramos el orden público ni somos disociadores; no hacemos sino ejercitar las enseñanzas que nos han dado los catedráticos civilistas, uno de los cuales tiene su tribuna permanente en "El Comercio". Estas no son palabras; esto lo puede demostrar. Yo recuerdo que cuando un gobierno

arrancó a una Mayoría del Congreso una ley creando jueces ad hoc para instruir procesos políticos, nada más que para instruir los procesos políticos contra los responsables por delitos de rebelión, entonces uno de los catedráticos civilistas con el vocero "El Comercio" al frente, hicieron una gran manifestación pública, y entonces decía "El Comercio" cosas como estas: (leyó).

Nosotros nos hemos educado en esta doctrina. "El Comercio" decía esto cuando se daba una ley que creaba jueces simplemente para instruir los procesos, dejando a los Tribunales ordinarios la facultad de juzgar, y ¿qué podemos decir, señor, qué puede decirse al país, ahora que una Ley de Emergencia entrega al Gobierno la facultad de juzgar a sus adversarios? Cuando nosotros impugnamos esta conducta, cuando nosotros queremos explicar el valor que tiene, se ha de creer que somos trastornadores del orden, que somos ciudadanos adversarios del orden social o ciudadanos que ofendemos el orden jurídico? Absolutamente lo mismo decía "El Comercio" al tratar de la libertad de prensa. "El Comercio" decía el año 21: (leyó).

Nosotros, señor, no hacemos sino defender estos principios sobre los cuales se ha sustentado la vida pública del Perú y que a través de todas las vicisitudes no han faltado hombres que, de todas las tribunas, han tratado de reivindicar. Cuando nosotros defendemos la Constitución del Estado contra la Ley de Emergencia, lo hacemos enteramente fundados en una doctrina sin réplica; si una ley posterior tiene un texto contrario a una ley anterior, la

ley anterior queda derogada. Porque no es posible, señor, que dos leyes de contenido contradictorio puedan aplicarse. La Ley de Emergencia fué dictada el año 1932, la Constitución vigente fué dictada el año pasado, y como esta Constitución tiene disposiciones incompatibles con las disposiciones de Ley de Emergencia, dentro de una recta doctrina esta ley ha quedado abrogada. Esa es la doctrina sincera y honrada esa es la única doctrina que puede prevalecer, y que no la sostenemos únicamente nosotros, la sostienen todas las entidades representativas del Foro Nacional; es la doctrina que sostiene la Corte Suprema de Justicia de la República; es la doctrina que aquí, al discutirse la Ley de Emergencia, sostuvo el señor Balbuena, precisamente cuando, con motivo de la disposición relativa a que la Ley de Emergencia quedaría vigente mientras no fuera derogada expresamente, fué interrumpido el señor doctor Balbuena, sostenedor de la Ley de Emergencia y fué interrumpido por el señor Sánchez para decir que no era posible que esa disposición fuera dictada por él, y el señor Balbuena contestó que las nuevas leyes derogan las anteriores. (Leyó). Entonces, pues, esta doctrina que sostenemos nosotros de que la Ley de Emergencia está abrogada por la Constitución es la buena doctrina, es la doctrina sana, detrás de la cual está toda la opinión autorizada del país; y cuando, como en este caso, se invoca la Ley de Emergencia para cohonestar hechos que evidentemente están contra la libertad del pensamiento, nosotros tenemos perfecto derecho para, en nombre de la Constitución, si es que hay representantes que todavía quieren que rija la Constitución y quie-

ren que en el concepto público haya la confianza de que existe una Constitución que efectivamente rige, nosotros tenemos, señor, que, de frente y francamente, presentar la censura de ese Ministro que indudablemente, de modo concluyente, de modo incontrovertible ha violado la Constitución del Estado. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Que se lea el voto de confianza.

El señor PASTOR. — Dos palabras, señor Presidente. La fundamentación de mis compañeros en contra del voto de confianza, ha sido juzgada por el doctor Fuentes Aragón como sistemática oposición.

El doctor Fuentes Aragón cree que con su verbo como las cataratas del Niágara ha pulverizado a la Minoría; al elogiar a éste Gobierno, invoca también al General Sánchez Cerro, al que elogió con frase melíflua y almibarada solo que lo lógico sería que hoy estuviese al lado del doctor Flores. (Aplausos).

El señor FLORES. (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PASTOR. (Continuando). — La interpelación nuestra comprende varios puntos. Precisamente en la segunda pregunta que el Ministro no ha absuelto del todo, están consideradas las críticas globales de la política actual. Y la clausura de los períodos, que ha sido el incidente circunstancial, da margen, como bien lo comprende el Ministro, a revisar todos los aspectos de su política, porque esos

periódicos clausurados han defendido en varias ocasiones los derechos ciudadanos, y por eso nosotros estamos en contra de esa medida. En defensa de esos derechos no porque sistemáticamente hagamos oposición ni pongamos cortapisas al Gobierno. El Gobierno sabe muy bien, que, al menos por lo que respecta a nuestro sector parlamentario, estamos siempre dispuestos a colaborar con una política constructiva. Pero lejos estamos de sistemáticos oposicionismos como de servilismos incondicionales. Los hombres de Gobierno, si observan con inteligencia los asuntos de su país, verán que muchas veces un Representante de la oposición es un colaborador más eficiente, que un incondicional de la calle de Palacio. En ese sentido es que nosotros interpelamos. El Gobierno debe valorizar el control de la oposición que es más provechoso que la incondicionalidad adulatoria o sus malas autoridades. Tenemos el caso del conflicto obrero de Arequipa. Nosotros hemos intervenido personalmente en este asunto y el que habla aportó sugerencias honradas, mientras que los que debían prestigiar al Gobierno no lo hicieron. Así el Prefecto de Arequipa remitió al Gobierno versiones antojadizas, que interpretaban como asunto político lo que solamente era una honrada petición de los obreros. Hemos visto que se demoraba la solución de ese problema, mientras los trabajadores del Sur eran obligados a la violencia.

Esa autoridad política cuando la Peruvian presionaba a los trabajadores daba un bando que no creo que lo haya autorizado el Ministro de Gobierno, en que se conminaba, e implícitamente se establecía que los trabajadores

que no concurrían a su trabajo serían destituidos automáticamente. ¿Qué produjo esta medida? La reacción de los trabajadores: cuando antes decían ellos: es la Peruvian la que está contra nosotros, dijeron después: es la Peruvian coludida con el Gobierno. ¿Qué hacía el Prefecto de Arequipa? Notificaba a las casas comerciales, y los representantes de Arequipa lo sabrán, por el hecho de que los empleados de Arequipa se solidarizaban con la actitud de los obreros, para la reivindicación de sus derechos. ¿Esa actitud se puede considerar patriótica, como de defensa del orden público? En ese caso esa autoridad que se echaba encima a los obreros y empleados, servía bien la causa del Perú, y del Gobierno? Indudablemente muchas veces los llamados más adictos al Gobierno y sus servidores son los que sin saberlo hacen mal a su Gobierno. Este es uno de los casos. Hay otros muchos. La cuestión indígena que se ha tocado por el señor Ministro. Hace mucho tiempo que a raíz de incidentes horribles y sangrientos con los indígenas del departamento del Cuzco el Congreso acordó medidas de salvación, que auspició mi distinguido amigo el señor Balbuena, y la Cámara votó, por unanimidad, que se diesen garantías a los indígenas. Y después esas medidas ni se cumplieron en el Cuzco como lo sabe el Ministerio, y los crímenes que se cometieron allí están hasta ahora impunes.

El Gobierno ha constatado los incontables atropellos cometidos en esa región y, sin embargo, están empapelados los antecedentes. En este episodio y otros que podría relatar, como los relativos a la autonomía de las regiones se ve el criterio político del Go-

bierno y nosotros tenemos el deber patriótico de hacerle observaciones. Hacemos oposición con un propósito constructivo. Es lo que quería hacer constar en pocas palabras, señor Presidente.

Antes de concluir quiero que se tome nota por la Asamblea de que el Ministro de Gobierno ha declarado, y en estos momentos hablo como Representante y como abogado, que la Corte Suprema no tiene facultad de interpretar la ley. Esta discrepancia entre el Poder Ejecutivo y el Judicial debe tomarla en cuenta el Parlamento.

El señor PRESIDENTE. — El señor Flores tiene la palabra.

El señor FLORES. — Cuando se tiene una conducta política bien definida puede parecer extraño que en un debate político como este que hoy embarga al Congreso, se guarde silencio. Algo se ha comentado mi ausencia en la sesión de antes de ayer, por eso he venido hoy a decir brevemente cual es mi criterio, cual mi modo de pensar frente a esta cuestión. Es necesario que declare mi oposición a la política general del Gobierno, pero están en una grave equivocación los que han creído que yo hago una oposición sistemática. (Aplausos).

Fascista por convicción, fascista por temperamento, he pensado siempre que el primer deber de un Gobierno legalmente constituido es mantenerse en el poder y que es cosa de gentes blandas, sumisas, o cobardes la abdicación de ese deber primordial. (Aplausos).

Por eso, señor Presidente, he encontrado que está bien la me-

dida del señor, Ministro de Gobierno que clausura determinados órganos de la prensa que hacen campaña subversiva e incitan a la revolución. (Aplausos). Pero este es un acto aislado del señor Ministro de Gobierno que no puede servir de índice para dar un voto absolutorio. Sabido es que el señor Ministro de Gobierno persigue a mi partido, detiene mi correspondencia, me tiene con soplones; (risas) cierra mis locales, me hostiliza en todas formas, posiblemente porque también me cree conspirador. En esta situación, en nombre del grupo parlamentario a que pertenezco; en nombre de mi propio partido, el más poderoso del país, sépalo bien señor Castillo. (Aplausos).

El señor CASTILLO. (Por lo bajo). — Eso lo veremos en los comicios electorales.

El señor FLORES. (Continuando). — En esta situación declaro que me abstendré de votar en este asunto que se debate. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Para nosotros los socialistas, la actitud asumida por el señor Ministro de Gobierno y la de cada uno de los representantes que han tomado parte en el debate hasta este momento, no ha sido una sorpresa; ya la preveíamos, inclusive la actitud del señor Flores, que a veces se presenta contra el Gobierno, pero que cuando hay una razón que interesa a todo el sector que él encabeza, cumple siempre su plan de ser consecuente y defender la política del Gobierno . . .

El señor FLORES. (Interrumpiendo). — ¡Me defiende yo! (Aplausos).

El señor ARCA PARRO. (Continuando). Ya habíamos pensado también, señor Presidente, que surgirían candidatos a una posición en el Gobierno, a una Cartera ministerial, llámese de Gobierno o de Fomento, para el caso es lo mismo . . .

El señor FLORES. (Interrumpiendo). — ¿A quién se refiere usted . . . ?

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — Un momento voy a decirlo, porque yo no callo nombres. No podía haber previsto cual era ese leader, pero se ha manifestado platórico, exhuberante en el doctor Fuentes Aragón . . .

El señor FUENTES ARAGON. (Interrumpiendo). — Protesto contra esas frases, porque no aspiro a ninguna posición política . . .

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — Cualquiera está expuesto en el Perú a ser Ministro; de modo que no le extrañe. (Manifestaciones en la barra).

El señor PRESIDENTE. — Ruego al señor Arca Parró no personalizar el debate . . .

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — Pero, ¿se ofende el señor Fuentes Aragón porque le digo que puede ser Ministro...? No veo razón; creo que es una distinción.

Decía que se ha manifestado platórico, exhuberante, retórico, como en sus buenos tiempos de Decano del Colegio de Abogados, cuando se oponía y censuraba que en el Perú hubiese quienes sostuvieran que la pena de muerte podía establecerse por la ley.

Buenos tiempos aquellos, señor Fuentes Aragón, que fatalmente no supo usted recordar cuando aquí se discutía la pena de muerte!

El señor FUENTES ARAGON. (Interrumpiendo). — En el Colegio de Abogados de Arequipa sostuve que realmente la pena de muerte podía imponerse siempre que hubiera razón para imponerla cuando se tratara, por ejemplo, de delitos como un parricidio, un delito de lesa patria. (Aplausos).

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — Puede verse la revista "El Derecho" del Colegio de Abogados de Arequipa.

En este plan impresionista, que después de todo es una inversión a largo plazo, porque en su hora vendrán las Subprefecturas y otras granjerías, ha llenado su papel a maravilla el señor Fuentes Aragón; pero no tiene derecho el señor Fuentes Aragón para acusar gratuitamente a los representantes, cuando aún por otros medios puede obtener esas granjerías!

El señor FUENTES ARAGON. (Interrumpiendo). — No aspiro ni me hace falta lo que usted dice!

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — No me obligue el doctor Fuentes Aragón a decir muchas cosas que conozco . . .

El señor PRESIDENTE. — Ruego al orador que se concrete al punto en debate.

El señor FUENTES ARAGON. — Que no personalice.

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — Creo no estar dis-

entiendo con fantasmas. Creo discutir con hombres que tienen cuerpo, que tienen alma, así lo creo.

Decía, señor, que en este plan impresionista, ha llegado el doctor Fuentes Aragón a pretender comulguen con ruedas de molino los representantes, citando unas frases de Quintiliano Saldaña y arrancando un aplauso barato de la Mayoría; pero es una desgracia para Quintiliano Saldaña que usted lo haya citado!

El señor FUENTES ARAGON. — Nadie más honrado que ese tratadista.

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — Quintiliano Saldaña precisamente habla del derecho individual, de ese derecho individual que usted defiende a porfía, cuando dice que es posible que el Estado limite la función de la propiedad. En ese sentido se produce Quintiliano Saldaña.

El señor FUENTES ARAGON. (Interrumpiendo). — El derecho de libertad individual no puede estar sobre el derecho social . . .

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — Pero entiéndase bien lo que es el derecho social. El derecho social no es el derecho que preconiza la Comisaría del Sexto; no es tampoco el derecho que a maravilla defiende usted y con usted el Prefecto y los Subprefectos de su tierra; ese no es el derecho social.

Decía, señor Presidente. Si aquí hay un Representante que sustituye al Ministro cuando el Ministro calla, será porque este no tiene respuesta que dar o porque desprecia al Parlamento.

Pero no podemos dejar de subrayar las frases de ese Ministro efímero; dice: "la revolución está en marcha". Posiblemente recordará algunos pasajes de "Los cuatro jinetes del Apocalipsis" que él leyera en sus mocedades. (Risas). Imagina que de aquí ha de surgir la revolución que ha de lanzarlo; que su propiedad ha de desaparecer y que, seguramente, ha de ser colgado como los Gutiérrez en la Plaza de Armas; ya ve el cuadro macabro y cree inocentemente que esa revolución ha de surgir de aquí. No, señor. Esa revolución tiene que surgir, pero no de aquí precisamente; ha de surgir de las grandes masas oprimidas que están bajo el yugo, que están bajo la férula de hombres como el señor Fuentes Aragón en el Cuzco y en Puno, y esta revolución es la que ha de ir contra ellos. No se asuste, Sr. representante; nosotros no somos tan tontos para creer que con cuatro artículos escritos en un periódico como "Ahora" o como "La Tribuna", ha de hacerse la revolución en el país. Parece que el señor Fuentes Aragón no tiene sino un biberón en política. Decía "La revolución está en marcha" y poco le faltó para decir al señor Ministro de Gobierno: "Haga usted que dos gendarmes ingresen al Parlamento y coloquen sus bayonetas entre la mayoría y la minoría, porque de éstos va a surgir la revolución."

El señor FUENTES ARAGON (Interrumpiendo). — Protesto de esas frases. Esas son frases efectistas.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Eso le faltaba decir. Pero felizmente el señor Ministro de Gobierno no es tan asustadizo como usted, para creer que la revolución ha de venir de

los bancos de los Representantes y de sus periódicos en la forma que usted expresaba; puede haber un periódico, más inofensivo, en ese sentido que "El Socialista"? Quizás si algún reproche se le puede hacer es el de no haber enmarcado con suficiente fuerza las cuestiones que ha tratado. ¿Dónde está el artículo subversivo? Probablemente el doctor Fuentes Aragón no lo ha leído, le habrán dicho existe un periódico que se llama "El Socialista", pero como no se lo hemos enviado gratis, como le mandan otros periódicos, no ha querido gastar en comprarlo y no lo ha leído.

Es señor, una forma barata de querer satisfacer el anhelo de las gentes que vienen a escuchar a los señores Representantes que en alguna forma quieren defender lo indefendible, y es hasta ridículo que hombres de derecho, que dicen ser partidarios de la prensa libre y creen que debe ejercitarse este derecho, le digan al Ministro: Señor, ha hecho usted bien en clausurar estos periódicos. Posiblemente en la Universidad del Cuzco fué profesor de Metafísica el doctor Fuentes Aragón . . .

El señor FUENTES ARAGON (Interrumpiendo). — No he estudiado en la Universidad del Cuzco, sino en la Universidad de Arequipa y me recibí en Lima.

El señor ARCA PARRO— ¿La del gran Padre San Agustín? (Risas).

El señor FUENTES ARAGON. — Sí, señor.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Cuando en sus tiempos de descentralista el doctor Fuentes Aragón . . .

El señor FUENTES ARAGON (Interrumpiendo). — Yo comprendo el descentralismo con un criterio más ampuio que el de ustedes.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Vea la generosidad mía de permitirle las interrupciones. Como me encanta usted!

El señor PASTOR (Interrumpiendo). — Una pequeña interrupción. El doctor Fuentes Aragón fué fundador del partido descentralista en Arequipa; ahí está su firma.

El señor FUENTES ARAGON. Partido que ustedes han desorbitado, que ustedes han corrompido.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — A ese paso los sectores de minoría van a resultar corruptores de menores! No es posible en este plano discutir cuestiones políticas.

Nosotros tenemos que levantar estos cargos, porque aún cuando no han sido hechos por el Ministro mismo han sido hechos por el Ministro oficioso, y no podemos dejar que estas frases pronunciadas con sólo el propósito de captarse la simpatía de los funcionarios queden en el ambiente sin rectificación. Nosotros nos responsabilizamos en nuestra actuación; hemos tenido una línea recta; nuestro partido político no teme la crítica, pero exige que se diga la verdad y no podemos aceptar que se afirme que hemos delinquido, porque no puede ser delito denunciar los atropellos o los abusos que se cometen. Eso es lo que hemos hecho cuando muchos Representantes no han querido o no han podido hacerlo.

Ninguno de los cargos concre-

tos hechos por Castillo y Castro Pozo han podido ser levantados por el Ministro. Castro Pozo ha denunciado concretamente hechos y el doctor Fuentes Aragón se ha limitado a coquetear. Ha criticado la oratoria de Castro Pozo, pero nosotros no nos preocupamos que se nos llame buenos o malos oradores; nos basta expresarnos en idioma español o quecha con tal que que se nos entienda.

Se alarma el Ministro oficioso de que aprovechemos de la presencia del señor Ministro de Gobierno para pedirle la revisión integral de la política del Gobierno. Y es que no podíamos dejar de hacerlo, porque es la única oportunidad que se nos presenta, no precisamente porque querramos que hoy se nos escuche sino porque, sistemáticamente, la mayoría parlamentaria niega la presencia de los Ministros cuando estos son llamados. ¿Acaso hay reglamento o disposición alguna que nos impida hacer la crítica de la política del Gobierno? ¿Acaso los hechos de ayer pueden tener la cualidad de hacer olvidar los del día anterior, si sobre esos hechos producidos hace poco, el país no ha dado su veredicto? ¿Acaso no vemos que problemas trascendentales, como el de los indígenas y últimamente el de los trabajadores de Tamboraque, están únicamente en estudio y pasan los meses y los años sin que sean resueltos? ¿Acaso no vemos que están presos los obreros de Tamboraque, los que no pudieron alcanzar justicia del Gobierno para evitar que fuesen asesinados paulatinamente? ¿Se cree que los obreros de Tamboraque hicieron mal en protestar, porque no era posible que permitieran que su existencia continuara consumiéndose con los tóxicos que se

despedían de la Fundación establecida en ese lugar? ¿Acaso no es público que esa fundación comienza ya a trabajar sin haberse tomado las precauciones necesarias? ¿No tienen, pues, los Representantes la obligación de denunciar hechos de esta naturaleza en la tribuna del Parlamento o en esa otra tribuna que es la prensa? ¿Si el Gobierno cumple las leyes, aquellas leyes que tienen un contenido de justicia, que tienen una finalidad, por qué teme a la crítica, por qué clausura los periódicos? Por toda respuesta se nos dice: hay que defender el principio de autoridad; pero, señor, el principio de autoridad es aceptado sólo cuando tiene un fin que realizar, y ese fin no puede ser otro que el jurídico. Cuando ese principio de autoridad se pone al servicio de una causa que no es la realización de la justicia, ese principio está demás y tarde o temprano tiene que ser repudiado por la ciudadanía.

De la jornada parlamentaria de esta tarde, señor Presidente, el único que ha de ganar, posiblemente, porque ha de rehabilitar sus honros a su manera es el Ministro de Gobierno. Porque ya sabemos cuán tambaleante estaba el Ministro días atrás; los propios Representantes de mayoría se quejaban amargamente y decían: este Ministro que nos trata mal. Y hoy va a producirse la reconciliación; ya vendrán los resultados.

En esta jornada parlamentaria en que el único beneficiado va a ser el Ministro de Gobierno, no ha de plantearse siquiera la solución concreta, no diré ya de los muchos problemas que se han esbozado, que se han subrayado, ni siquiera del problema candente, del problema actual. No ha de hacerse, en síntesis, aquí, repi-

tiéndose los editoriales semanalmente madurados en determinado diario, no ha de hacerse otra cosa, que cerrar los ojos y decir que se trata de una huelga política. ¿Pero, acaso, como hacían notar Castillo y Castro Pozo, los Ministros han estudiado el pliego de reclamaciones, han estudiado las peticiones que pueden ser atendidas y las que no pueden serlo? Nada de esto nos ha dicho el Ministro, por eso tenemos que insistir en que la función que realiza hoy el Parlamento está subalternizada completamente. No queremos o no quieren los Representantes de mayoría ejercer sus facultades; no quieren ni siquiera ejercitar el derecho que la Constitución les confiere; creen que es un acto insolito, que es un acto irrespetuoso el llamar a un Ministro y exigirle una respuesta concreta. Nosotros no lo creemos así; nosotros creemos que por bien del Parlamento mismo debemos comenzar a exigir, no solo al Ministro de Gobierno sino a todos los Ministros, que expliquen cuál es su pensamiento político, cuál es su plan de Gobierno, porque de otra manera estamos legalizando los actos de desgobierno y eso no lo aceptamos, eso lo rechazamos, protestamos de que eso se haga y censuramos al Ministro de Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Voy a pronunciar pocas palabras para protestar de las frases del señor Pastor. Creo que está muy bien que los Representantes tengamos el derecho de expresarnos con toda libertad; pero de allí a decir que los Representantes de Mayoría somos unos lacayos hay una

distancia enorme y realmente esas palabras tan ofensivas significan que el señor Pastor tiene muy poca educación o que es un irresponsable, sólo así se explica que pueda un Representante producirse en esa forma.

El señor PASTOR. — Un momento; yo, en guarda a las consideraciones que debo al Parlamento, debo declarar que no he hecho ninguna referencia personal. He dicho en términos generales que tan perjudicial es la política de oposición sistemática como la adhesión incondicional; por consiguiente no he hecho referencias personales de ninguna clase. Otra cosa es que se las tomen.

El señor MEDELIUS. — No es que se las tomen sino que hay protestar contra las ofensas.

El señor PASTOR. — Pero el señor Medelius convendrá conmigo en que es verdad que un incondicional apoyo hace daño al Gobierno. El Gobierno de Leguía cayó por eso.

El señor MEDELIUS. — Es lamentable que tenga usted tan poca memoria. — Pido, señor, que se dé lectura a la moción de confianza.

El señor CASTILLO. — Queremos hacer dos preguntas al señor Ministro de Gobierno. (Murmuros en la barra). Antes de que se vaya el señor Ministro, queremos que nos absuelva estas dos preguntas que le han sido hechas y no ha contestado; una, diga el señor Ministro, ¿hasta cuándo va a durar la clausura de los periódicos, y si se va a convocar a elecciones con prensa clausurada?; y otra, queremos que diga también cuál es el pensamiento del Ministerio de Gobierno y cómo va a re-

solver el pliego de reclamos presentado por los chauffeurs.

El señor ARCA PARRO (Por lo bajo). — El pliego acordado.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Señor Presidente: Precisamente iba a solicitar el uso de la palabra para contestar a la pregunta que me ha formulado el señor Eguiguren.

Esa contestación es la siguiente: La duración de la clausura de los diarios que ha citado el señor Representante por Lima, doctor Eguiguren, dependerá de la conducta que observen los afiliados a los sectores políticos a que aquéllos pertenecen

El señor CASTILLO (Por lo bajo) — ¿Afiliados?.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Sí, señor Castillo, porque detrás de estos periódicos, están los intereses políticos de varios sectores (Aplausos)

El señor CASTILLO ¡Un acto contra los partidos! Entonces que quede establecido

El señor MEDELIUS. — ¡Contra la mala prensa, señor Castillo!.

El señor CASTILLO. — ¡No, señor! ¡Contra los partidos!.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — ¡Es un acto contra los perturbadores del orden!

El señor CASTILLO. — El señor Ministro habla de afiliados!.

El señor **MINISTRO DE GOBIERNO** (Continuando).— Repito que contra los perturbadores del orden público.

Respecto a otra de las observaciones que acaba de formular el señor Eguiguren, le expreso que tendré el mayor placer, si él desea acompañarme, para inquirir, personalmente los dos, el día que mejor estime, el estado de salud de los declarados en huelga de hambre; así como para que se convenza de que aquellos están muy bien. (Aplausos).

También quiero manifestar al doctor Flores, sin entrar a ocuparme de las razones que ha dado para abstenerse de votar, que no persigo al partido Unión Revolucionaria, que no le he perseguido jamás y que tampoco violo ni recojo su correspondencia.

Para terminar, y refiriéndome a otra de las objeciones del señor Dr. Flores, cumpro con repetir, una vez más, que tan pronto como el Congreso señale la fecha en que debe realizarse el próximo proceso electoral, éste se desarrollará rodeado de toda clase de garantías para aquellos que quieran intervenir en él dentro del más estricto orden. (Aplausos).

El señor **CASTILLO**.— ¡Con prensa clausurada!

El señor **PRESIDENTE**.— Se va a leer la moción de confianza. La Mesa agradece al señor Ministro su concurrencia al debate de las interpelaciones

El **RELATOR** leyó:

El Congreso Constituyente, después de escuchar las declaraciones formuladas por el señor Ministro de Gobierno y Policía, acuerda reiterarle su confianza.

Lima, agosto 16 de 1934.

(Firmado).— **O. Medeljus**.— **E. Lozada Benavente**.— **José I. Portocarrero**.— **C. Sayán Alvarez**.— **R. A. Parodi**.— **Moisés Uclarde**.— **V. M. Arévalo**.— **A. Villena**.— **R. Badani**.— **Ernesto Lizárraga**.— **M. Jesús Gamarra**.— **E. Muñiz**.— **Gerardo Balbuena**.— **Segundo Sergio Rodríguez**.— **Matías E. Prieto**.— **José M. Tirado**.— **M. M. Maldonado**.

El señor Ministro de Gobierno se retira de la sala.

El señor **ARCA PARRO**.— Pido que se modifique diciendo: "antes de escuchar las declaraciones". Hay un error en la redacción.

El señor **PRESIDENTE**.— Los señores que admitan a debate la moción se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). No han votado todos los señores Representantes. Se va a rectificar la votación. Los señores que admitan a debate la moción se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie (Votación) (Aplausos). Los señores que estén en contra (Votación)— Ha sido admitida a debate por 57 votos contra 18. (Aplausos propongados en las galerías y vivas al señor Ministro de Gobierno). En debate la moción.

El señor **MERINO**.— Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**.— Tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO**.— En debate, señor Presidente, la moción de confianza, deseo intervenir en él: después se someterá a votación. Me sería muy fácil, señor Presi-

dente, escudarme en un carpetazo para emitir mi voto; pero quien como yo ha tenido la entereza moral suficiente, perteneciendo aún a la mayoría, para acompañar a los Representantes cuando censuraron a la Mesa por haber dado por aprobada la Ley de Emergencia sin haberla sometido a votación, tengo que condenar enérgicamente la actitud del Ministro de Gobierno que, invocando esa ley ha clausurado los periódicos "Ahora" y "La Tribuna"

VOCES DE LA BARRA.— Ya se fué.

El señor **MERINO**.— ...Y "El Socialista". Y lo condeno, señor Presidente, porque a esa ley el Gobierno mismo la repudia como lo demuestra el hecho de que siendo Ministro de Gobierno, Jorge Prado, se negó a aplicarla aún por mandato expreso de este Congreso, arguyendo de que con la Constitución y las leyes tenía bastante para reprimir las actitudes de los periodistas, que se extralimitaran con el uso de la libertad que en todo pueblo civilizado se les concede, porque esa es la norma que observan todos los gobernantes del mundo. Y si como se dice en la resolución ministerial que manda suspender la publicación de esos periódicos, que se toma tal actitud porque se han extralimitado en sus prerrogativas publicando artículos subversivos, nada más lógico que someterlos a los Tribunales de Justicia, para que sean ellos los que con sujeción a la Ley de Imprenta, establezcan sanción.

Examinando el texto de esa resolución se ve, señor Presidente, que el Ministro de Gobierno, se ha ensañado contra la Empresa Editorial "Ahora" porque no se

limita únicamente a suspender los periódicos que en ella se editan, sino que clausura la imprenta, hecho que, en mi concepto, ha sido impuesto por rivalidad económica, más que por razones de orden político. En efecto, otras empresas editoras que también sacan periódicos y que los venden por quintales a las pulperías porque nadie los compra, creyendo ingenuamente que al no circular "Ahora", "La Tribuna" y "El Socialista" el público tendrá que comprar lo que ellos editen, han influenciado seguramente, ante el Gobierno, para que clausure la imprenta de la Editorial "Ahora". Afirmo esto, señor Presidente, porque aún muchas de las actitudes que se toman en este Congreso, la mayoría de los consejos que se prodigan están inspirados siempre en un fin económico. Rara vez se procede honradamente. De todo se saca provecho personal o político. Así, hasta de la libertad que este Congreso quiso dar a los presos sociales que se habían declarado en huelga del hambre se pretendió sacar tajada; involucrando a los miembros de la Unión Revolucionaria que se hallaban presos por haber intentado asesinar al Presidente de la República.

Siendo este el concepto que me merece la actitud del Gobierno y encuadrando siempre mis procedimientos dentro de la imparcialidad y honradez con que vengo actuando desde que me inicié en la vida parlamentaria, tengo que dejar constancia de mi más enérgica protesta por el procedimiento empleado por el Ministro de Gobierno, quien al ordenar que se arrojara a la calle a todo el personal que se encontrara en el local de la Editorial "Ahora", y que se le clausurara ultrajando

los fueros del Representante por Lima, doctor Luis Antonio Eguiguren, propietario de la Imprenta y a que la orden no hacía distinción alguno; de donde resulta pues, que el Representante doctor Eguiguren, ha sido perjudicado en sus intereses y ultrajado en su persona y en sus fueros parlamentarios.

Yo en esta oportunidad, señores Representantes, a la vez que públicamente dejo constancia de mi gratitud al doctor Luis Antonio Eguiguren, debo hacerles recordar que, cuando con mi persona se ultrajaron los fueros parlamentarios, apresándoseme por haber repelido con hombría el ataque de los soplones enviados contra mí desde Palacio, el doctor Eguiguren, desde su alto sitio de Presidente de esta Asamblea, levantó su voz de protesta, voz ante la cual, cayó fulminado el Gabinete.

Es por eso, señor Presidente, y porque promulgada la Constitución que estoy en contra de la moción de confianza al Ministro de Gobierno, con tanta mayor razón por cuanto no ha sido aclarada la denuncia que hizo ayer el doctor Eguiguren de que, cuando se presentó la autoridad policial apresó a los redactores y empleados de la empresa Editorial "Ahora"

Yo al preguntarle si esa orden rezaba también con él manifestó que sí. Esa orden señor Presidente, envuelve un atropello a la majestad del Congreso, majestad que, como se dijo en otra sesión, hasta en los mismos miembros de la mayoría se permitía ultrajar los Ministros. Ante estos hechos no es posible permanecer indiferentes, señor Presidente; mayoría y minoría debe-

mos unificarnos, porque si nosotros no sabemos hacernos respetar, se nos menospreciará en todas partes.

Es por eso que, celoso de mis fueros parlamentarios y del de todos mis compañeros, estoy por la censura y por la moción de confianza.

El señor MEDELIUS.— No hay moción de censura sino de confianza.

El señor FEJOO REINA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Feijóo Reina tiene la palabra.

El señor FEJOO REINA.— Señor Presidente: Yo traicionaría mi conciencia si permaneciera en silencio ante el atropello cometido por el Ministro de Gobierno que se ha mantenido en este recinto durante tres horas y después de haber permitido que se insultara al Congreso cuando estuvo en receso. Aquí se nos viene, señor, con argumentos capciosos en el sentido de que se ha clausurado el periódico "Ahora" y "La Tribuna" porque atacaban la majestad del Parlamento. Está bueno para engañar a los intontos. Al Parlamento se le ha atacado cuando estuvo en receso, precisamente de las columnas de los periódicos que eran adictos al Gobierno.

Se nos habla del respeto a la Constitución y es el Gobierno, precisamente el que no respeta la Constitución, porque si la respetara no habría promulgado la ley en virtud de la cual se expulsa de este Parlamento, a veintitres Representantes.

Las leyes dadas por este Par-

lamiento para que se reabran la Universidad y el Instituto Pedagógico, tampoco han sido cumplidas por el Gobierno. No se hable, pues, entonces de respeto a la Constitución y a las leyes, para sancionar un atropello más. Los hombres del Poder son los que no respetan la Constitución y las leyes, porque si las respetaran no se habría expulsado a veintitres Representantes, no se habría permitido que se ataque al Congreso, con ensañamiento y en forma sistemática, cuando estuvo en receso y no se permitiría que la Universidad sea ahora un puesto de policía y que el Instituto Pedagógico no exista.

Por otra parte, señor, hay el concepto de que este País es para que lo usufructúen un círculo, hay la idea, como dice el señor Castro Pozo, de que el Perú es una hacienda de una cuantos poderosos que la vienen explotando desde hace más de cien años. Esto es doloroso. El Perú debe ser de todos los peruanos y no de círculos y castas.

Constantemente vienen al seno de este Parlamento, los Ministros

de Gobierno a hablarnos de orden público, cuando cometen atropellos. Esta frase: orden público está muy gastada. No puede haber orden público, mientras los gobernantes no sean los primeros en cumplir y respetar la Constitución y las leyes.

Se dice que el Gobierno ha clausurado los periódicos para acallar la voz de la oposición y por ende preparar el terreno para las elecciones próximas.

Si esto fuera verdad, debe saber el Gobierno que el pueblo sabrá defender sus derechos y que con esta política, lo único que se hace es incitar a la revolución.

El señor MEDELIUS (Por lo bajo).— ¡Qué barbaridad!

El señor FELJO REINA (Continuando).— Aquí, señor, se ha condenado públicamente los actos dictatoriales del Gobierno de Leguía y sin embargo, doloroso es decirlo, se están repitiendo los mismos métodos de Leguía. ¿Dónde está la honradez? ¿Dónde están los principios? Respondan.

Por eso este país, de día en día, en lugar de mejorar va camino hacia el abismo. No hay que olvidar que una nación donde no se respetan los principios se fomenta la abyección, se relaja la dignidad ciudadana.

Por estas razones yo me pronuncio en favor del voto de censura que se acaba de formular contra el Ministro de Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó la moción de confianza.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la moción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Ha sido aprobada por 57 votos contra 17.— Se levanta la sesión.

Eran las 10 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.